# BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 1917

ANO XXV NÚM. 7091

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Licitación aprobada

Buenos Aires, Agosto 16 de 1917.

Exp. 4830-C-917. — Visto el adjunto expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del resultado obtenido en la segunda licitación pública que tuvo lugar el 30 de Junio ppdo., para la provisión de varios formularios, útiles y materiales para el servicio de dicha repartición durante el año en curso, y

Considerando:

Que dicha licitación se ha realizado de acuerdo con todas las formalidades de la Ley de Contabilidad para la celebración de estos actos y oída la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. Apruébase la referida licitación cuyo total asciende a la cantidad de setenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, ($ 76.956,35), y acéptanse las siguientes propuestas:

Zaverio Fumagalli:

40.000 sobres Nº 3 sin imprimir a pesos 9,17: $ m/n	366 80
4.500 sobres Nº 94 impresos a $ 11,07 .... $ m/n	49815 ..
25.000 sobres Nº 103 sin imprimir a $ 6,95.... $ m/n	173 75
1.100.000 sobres Nº 126 impresos a $ 11,34.... $ m/n	12474 —
35.000 sobres Nº 137 impresos a $ 78,00........ $ m/n	2730 —
280.000 sobres Nº 167 sin imprimir a $ 9,96.... $ m/n	2788 80
10 000 sobres Nº 203 impresos a $ 12,95....... $ m/n	129 50
Total $ m/n.....	68477 85

Penitenciaría Nacional:

Por la impresión de:

40.000 sobres Nº 3.... $ m/n	18 —
25.000 » » 103. » »	16 —
280.000 » » 167. » »	97 —
Total $ m/n.....	131 —

José Iturrat:

200.000 pliegos de papel de embalaje de 75/100 en 100 grs. $ m/n 8.347,50.

Art. 2º Autorízase a la mencionada Repartición para adquirir privadamente los renglones referentes a 4.000 kilogramos hilo fino en madejas; 50.000 lápices azules; 50.000 lápices tinta: 30 sellos numeraderos; 25.000 metros de alambre vulcanizado; 600 cápsulas pararrayos al vacío; 200 pararrayos al vacío; 55 000 porosos con camisa de paja, únicos que no se adjudican por falta de postores o de competidores.

Art. 3º Todos los artículos licitados deberán entregarse de acuerdo en un todo con las bases establecidas en el pliego de condiciones y avisos de licitación respectivos.

Art. 4º Este gasto se atenderá con los fondos asignados en el Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Repartición de su procedencia, a sus efectos.

IRIGOYEN.—D. E. SALABERRY.— J. S. SALINAS—F. ALVAREZ DE TOLEDO.—P. TORELLO. —ELPIDIO GONZÁLEZ.

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 10.251. — Préstamo al P. E. y pago de obligaciones

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al Banco de la Nación Argentina para facilitar en préstamo al Poder Ejecutivo hasta la suma de setenta y tres millones cuatrocientos noventa mil ciento ochenta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 2º La suma que determina el artículo anterior será destinada exclusivamente al pago de las siguientes obligaciones:

A The National City Bank of New York, 26.381.090,91 pesos moneda nacional con vencimiento en 13 de Septiembre de 1917.

A The Guaranty Trust Co of New York 35.331.818,18 pesos moneda nacional con vencimiento en 1º de Octubre de 1917.

A The National City Bank of New York, 11.777.272,73 pesos moneda nacional con vencimiento en 15 de Diciembre de 1917.

Art. 3º El préstamo a que se refiere el artículo 1º, será reintegrado por el Poder Ejecutivo al Banco de la Nación Argentina con el producto de la primera operación de crédito que realice, quedando entretanto en poder del Banco de la Nación Argentina el fondo de conversión el que podrá convertirlo y movilizarlo en la forma en que su Directorio considere conveniente.

En el préstamo a que se refiere el artículo primero, el interés será convencional.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

PELAGIO B. LUNA. — *B. Ocampo*. Scr. del Senado.
MARIANO DEMARÍA — *Carlos G. Bonorino* Scr. C. de Diputados.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al R. N. y B. O. y archívese

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Unión Israelita Bicur Joilim de Beneficencia y Socorros Mutuos para enfermos.—Personería jurídica. (1)

Buenos Aires, 6 de Junio de 1917.

Excmo. Señor:

Sin declinar de la opinión emitida a fojas 81 con respecto al carácter de la asociación recurrente, y teniendo en cuenta la jurisprudencia administrativa dictada en sentido contrario, manifiesto a V. E. que nada tengo que observar a los nuevos estatutos que se presentan una vez modificados en la forma que lo han sido en el precedente escrito. – Julio Botet.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

B. 13. — Visto que la asociación peticionaria ha justificado llenar los requisitos exigidos por el Código Civil para adquirir la autorización solicitada, teniendo en cuenta el precedente sentado en casos análogos y el dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el carácter de persona jurídica, a la «Asociación Unión Israelita Bicur Joilim de Beneficencia y socorros mutuos para enfermos», y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas 88 a 105, con las modificaciones de fojas 153 y vuelta

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección de Sociedades y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de copia.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal Mixta de Maestros de La Rioja. — Reorganización del personal directivo, administrativo y docente.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Reorganízase el personal directivo, administrativo y docente de la Escuela Normal Mixta de Maestros de La Rioja, en la forma siguiente, con imputación al inciso 11, ítem 186, Anexo E del Presupuesto vigente: Directora y una cátedra anexa Srta. Clodulfa Ozán, Vicedirectora y una cátedra anexa Celia Pelliza, Secretario-Tesorero-Contador Sr. Belisario Brizuela, Auxiliar de Secretaría Srta. María Gordillo Bustos.

Curso Normal

Profesores de Ciencias y Letras: Srtas. Clodulfa Ozán (dos cátedras), Celia Pelliza (dos cátedras), Manuela Torres, Rosario Luna, Argina Zárate, Sra Amelia M. de Pazos (dos cátedras) y Sres. Waldino, del Moral (dos cátedras), Emilio Esteban Dermidio Agüero (dos cátedras), Francisco Baigorri (tres cátedras) Dr. Salvador Díaz Moreno, Ricardo Corominas, Domingo Gómez, Heraclio B Cevallos, Osvaldo Romero, Miguel Terrile y Domingo Hunicken.

Profesores de Educación Física y Estética: Sra. Isabel C. de Guzmán, Srtas. María Bagani, María Torres Dávila, Emma Reyes, María Bazán, Sr. Alberto Giacomelli (dos cátedras)

Ayudantes de Gabinete: Sr. Alberto Carreras y Srta. Corina Capdevila.

Ayudantes de Educación Física y Estética Srtas. Catalina Lara y Elsa Vera Barros.

Bibliotecaria: Srta. Peregrina Rincón.

Profesores de Idiomas Extranjeros: Sres. Enrique Aravena (dos cátedras) y Gastón Lanne.

Escuela de Aplicación

Regente y Profesor de Crítica Pedagógica, Sr. Domingo Hunicken.

Subregente, Sr. Domingo Gómez.

Auxiliar Escribiente: Srta. Albertina Giacomelli.

Maestras de Grado: Srtas. Rosaura Valdez, Manuela Baigorri, Eudosia del Moral, Elena Baigorri, Angelina Cabral Barros, Ascensión Mendoza, Elena Yacante Molina, María Herrera Gómez, Sras. Petrona C. de Ruiz, Benigna Yañez de la Fuente y Sres. Absalón Carrizo, Belisario Brizuela, Fermín Pérez y Pablo Pelliza.

Maestras de Estética: Srtas. Rosario Luna, Peregrina Ozán, María Luisa Herrera Chueca, Rosaura Moreno y Lidia Agüero.

Jardín de Infantes

Directora: Rosa Vera Barros.

Maestras de Grado: Srtas. Elvira de Alvarez y Delmira Rivolta.

Auxiliar de Música: Srta. Estela Reyes

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja). — Reorganización del personal directivo, administrativo y docente.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Reorganízase el personal directivo, administrativo y docente de la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) en la forma siguiente, con imputación al inciso 11, ítem 190 y 191, anexo E del Presupuesto vigente:

Director, Sr. Lorenzo Cáceres.

Vicedirector, Sr. Emilio J. Orquera.

Secretaria-Contadora — Tesorera: Srta. Delicia Ibiris.

Auxiliar de Secretaría: Sr. Aníbal Galíndez.

Ayudantes de Gabinetes: Sres. José Villafañe y Juan Albrieu.

Ayudantes de Ejercicios Físicos: Srtas. Eva Pérez Lozada y Laurentina Gordillo.

Bibliotecaria Srta. Manuela Gordillo.

Profesores de Ciencias y Letras: Sres. Lorenzo Cáceres (dos cátedras), Aníbal Galíndez, José V. Bazán (tres cátedras), Guillermo de la Colina, Sra. Almentaria de la V. de Tofanelli, (dos cátedras), Srta. María I. de la Colina Carmelo B. Valdez (dos cátedras), Dr. Eleazar Herrera Mota, Arturo Molina Videla, Emilio J. Orquera y Srta. Antonia Ruiz.

Profesor de Idiomas Extranjeros: Sr. Carlos de Vaux (dos cátedras).

Profesores de Educación Física y Estética: Sra. Antonia D. de Martínez, Sra. María H. de Bustos, Srta. Eva del Castillo y Sr. Julio Córdoba.

Escuela de Aplicación.—Regente: Sra. Antonia D. de Martínez.

Auxiliar Escribiente: Srta. Dolores Ocampo.

Maestras de Grado: Sra. Neófita Cano de Albrieu, Sra. Esther Z. de Bazán, Srta. Carmen Cabrera, Srta. Fabricia M. Gigena, Srta. Rosa Ponce Carrizo, Srta. Etelvina Martínez, Sr. Ramón Rearte Agüero y Sr. Eusebio Ocampo.

Maestras de Estética: Srta. María Paz Lozada y Srta. Carmen Ruiz.

Art. 2º Con imputación al inciso 15, ítem 6, Anexo E de la misma Ley de presupuesto; Profesora de Educación Física y Estética: Srta. Lucía Maisen.—Maestra de Estética: Sra. María I. de la Colina.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y archívese, previa intervención de la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Campana (Provincia de Buenos Aires) — Nombramiento de personal docente

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1917

Habiéndose creado por la Ley de Presupuesto vigente, una Escuela Normal en la ciudad de Campana (Provincia de Buenos Aires),

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido establecimiento el siguiente personal: Regente con una cátedra de Ciencias y Letras: Maestra Normal Señora Carmen Vidal Luna de Arrieta; Secretaria - Tesorera: Maestra Normal Señorita Otilia Quiroga; Profesores de Ciencias y Letras: Doctor Luis De Dominicis e Ingeniero Señor Luis Manini; Profesora de Idiomas: Maestra Normal y Traductora Pública, Señora María A. G. de Laffite; Profesoras de Educación Física y Estética: Profesora de Música, Señorita Angela Moll Dellepiane, Maestra Normal Señorita Otilia Quiroga y Maestra Normal Señorita María J. Rey; Maestras de Grado: Maestras Normales Señorita Margarita Delattre, Leonor Sedarri, Enriqueta Gonzalo, Violeta Jensen, Julia Otharán y Señora Juana María Tuyague de Sánchez Boado

Art. 2º Fíjase a este personal el sueldo que asigna el Presupuesto vigente a cada cátedra el de pesos 300 a la Regente, de pesos 160 a la Secretaria Tesorera, debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 11, ítem 67, Partida 1, del mismo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de San Isidro (Catamarca)—Reorganización del personal directivo y docente.

Buenos Aires 12 de Septiembre de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Reorganízase la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca) en la forma siguiente y con imputación al Inciso 11, ítems 231 y 232, Anexo E, del Presupuesto vigente:

Director: Sr. Gregorio Lascano.

Secretario. Sr. Leandro Soto.

Curso de Supreceptores

Profesores de Ciencias y Letras: Sres. Gregorio Lascano, Juan A. Retamal Joaquín R. Acuña, Deodoro Salado Castro, Vicente Salas Martínez, Adolfo Castellanos (h), Sra Pía A. de Didoménico, de Arch y Srta. Arminda Barrera.

Profesores de Idiomas Extranjeros: Sr. Domingo Nouguez.

Profesores de Educación Física y Estética: Sr. Pedro J. Cabrera, Agrimensor, Sr. Juan Martínez y Srta. María Cardoso.

Ayudante de Gabinetes: Srta. María Delia Lobo.

Ayudantes de Ejercicios Físicos: Sra. Berta M. de Rodríguez.

Bibliotecaria: Srta. María Delia Lobo.

Curso de Aplicación

Regente: Srta. Filena Robin. Maestra de Grado: Sra. Carolina L. de Zamboni, Maestra Srta. Albina Herrera, Srta María L. Mauvecin Maestra Srta. María Villafuerte, Maestra Srta. Luisa Gabriela Navarro y Srta. Azucena M. Vera.

Maestros de Estética: Sr. Pedro J. Cabrera y Profesora Srta. Inés Calamia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese. previa anotación en la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras de Catamarca —Reorganización del personal directivo, administrativo y docente.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Reorganízase el personal directivo, administrativo y docente de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca en la siguiente forma y con imputación al Inciso 11, ítems 182, 183 y 184, Anexo E, del Presupuesto vigente: Directora y cátedra Anexa: Señora Luisa Carol de Sosa; Vicedirectora y cátedra anexa: Srta. Julia Gómez; Secretaria-Tesorera-Contadora: Srta. Eloísa Andrada; Auxiliar de Secretaría: Srta. Cristina Galíndez; Ayudantes de Gabinetes: Srta. María del R. Alvarez y Telma de la Vega; Ayudante de Ejercicios Físicos; Srta. Ermelinda V. Barrionuevo, Bibliotecaria: Srta. Elcira Mclas.

Curso Normal: Profesores de Ciencias y Letras: Profesora Srta. Clorinda Orellana Herrera, Srta. Sofía Berrondo (dos cátedras), Dr. Leovino M. Córdoba, Maestra Srta. Sara de la Vega, Dr. Enrique Ocampo, Dr. M. Hernández Herrera, Srta. Clara Varela, Dr. Luis Fernando Lobo (dos cátedras), Dr Ernesto Acuña (dos cátedras), Dr. Manuel Rodríguez Gómez, Sra. Mercedes L. de Gómez, Sr. Sinforiano Herrera, Sra. Sofía Herrera, Srta. Rosa V. Márquez, Maestra Sra. Emma Soria de Orozco, Dr. Julio Herrera, Profesor Rómulo Gordillo, Sr. Felipe Castellanos, Sra. Luisa Carol de Sosa (dos cátedras), Sr. Filiberto Inchausty, Maestra Srta. Mercedes Acuña, Sr. José P. Castro, Dr. Carlos M. Quiroga y Srta. María Teresa Delgado.

Profesores de Idiomas Extranjeros: Sres. Juan P. Casaux, Segundo Tula y Felipe Senessi.

Profesor de Educación Física y Estética: Srta. Arminda Barrera, Srta. Sofía Berrondo, Srta. Clementina Figueroa, Sra. Agustina A. de Herrera, Srta. Juana Cáceres, Sr. Mario Zambonini y Srta. Esmeria Gardel.

Escuela de Aplicación: Regente: Jacobo S. González; Auxiliar - escribiente, Srta Dominga de la Vega; Maestras de Grado: Sra. Ernestina Vera de Maza, Sra. Francisca T. de Maldonado Srta. Aurelia Acuña, Sra Delicia O. de Córdoba, Srta. Julia de la Vega, Srta. Celina Maldones, Srta. María Isabel Tolosa, Srta. Justina Ibáñez, Srta. Elena Cisternas y Srta. Berta Rivero; Maestros de Estética: Agrimensor Sr. Santiago Furque, Sr. Mario Zambonini y Srta. Clementina Figueroa.

Jardín de Infantes: Directora Sra. Pía de Dedoménico de Arch, Maestras Srtas. Pilar Terán y Sra. Ernestina H. de Liorens Robles; Auxiliar de Música: Srta. Sara de la Vega.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese, previa anotación en la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Centro Despachantes de Aduana. — Sobre sellado de documentos

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917.

Exp. 1605-C-1917.—904-V.—Visto que el Centro Despachantes de Aduana se presenta solicitando se establezca el valor de los sellos que corresponden, de acuerdo con las Leyes 4927 y 10232 y Ordenanzas de Aduana: 1º a las «fojas agregadas a la primera que lleva sello especial», 2º a las «copias de los despachos directos» y 3º a las «solicitudes para la renovación del depósito», y

Resultando:

Que el Centro recurrente funda su pedido, respecto del primer punto, en la interpretación que hace de los términos del Art. 2º de la Ley 10232 e inciso 1º del Art. 32 de Ley 4927; respecto del segundo punto en que por un error de aplicación de la ley, se exige a los documentos a que el mismo se refiere, igual sellado que al manifiesto, y, por último, respecto del tercer punto, en que los documentos citados en el mismo, deben abonar sellado de un peso, de acuerdo con el artículo 32, inciso 1º de la Ley 4927, por cuanto, según el Centro recurrente, se trata de simples peticiones o solicitudes que no tienen en la ley, determinado ningún sello «especial», según el concepto de este término que se consigna en la presentación de referencia.

Considerando:

Que como lo establece el informe de la Aduana de la Capital (respecto del primer punto de la presentación) corresponde el sello $ 0,75 a las fojas subsiguientes a la «primera, cuando esta esté gravada con sello «especial», si bien en cuanto al valor del sellado a pagar, el Centro citado coincide con la Aduana de la Capital, debe establecerse que no es exacta la interpretación que respecto de sellado «especial» se pretende hacer, por cuanto, si genéricamente toda la documentación aduanera «es especial» para el objeto a que está destinada y está gravada «particularmente», el concepto de «especial» que consigna el artículo 2º de la Ley 10232, se refiere a aquel sellado que determina para la «primera foja» de cierta documentación, la Ley 4927. Tal, lo que citan los Arts. 33 (inciso 7), 34 (incisos 4 y 5), etc., siendo también inaceptable que se considere sellado «especial» cualquiera que no sea el de un peso, como también se pretende, pues la última parte del inciso 1º del artículo 32, se refiere a «toda actuación que no tenga un sello especial «determinado» en la ley, y es precisamente una «determinación especial» el mandato del artículo 2º de la Ley 10232 que establece el sello de «$ 0,75 a las fojas subsiguientes a la «primera» cuando ésta se encuentre gravada», etc.

Que respecto del segundo punto planteado, (copias de los despachos directos) no hay el error de aplicación de la ley que se afirma, pues, por el contrario y como lo establece también el informe de la Aduana de la Capital, el error existe de parte del Centro de Despachantes de Aduana, que incurre en confusión al pretender que se aplique a los documentos citados precedentemente, el impuesto que la ley establece para las «copias de factura a depósito», sin tener en cuenta que las «copias de los despachos directos» son parte integrante del documento de despacho (manifiesto), y que, aun cuando así fuese, no les correspondería el sellado de un peso, como también se afirma.

Que respecto del tercer punto a que se refiere la presentación (las solicitudes para renovación de depósito), sólo cabe transcribir el informe de la Administración de la Aduana de la Capital, que expresa que «la Ley de sellos no ha fijado el correspondiente a las «renovaciones de depósito», porque de hacerlo habría incurrido en redundancia, desde que según el artículo 307 de la citada Ley 810 (Ordenanzas de Aduana) el permiso de renovación substituye a la copia de factura a depósito, siendo obvio por lo tanto, que el sello que corresponda a dicho permiso sea el determinado en el inciso 2º del Art. 33 de la Ley 4927, como substitución de dicha copia y con la sola diferencia de presentarse en un sólo ejemplar, por así disponerlo el Art. 304 de la precitada Ley 810

Por tanto,

SE RESUELVE:

1º A las fojas subsiguientes de los documentos «cuya primera esté gravada con un sello especial», les corresponde sello de ($ m/n 0,75) setenta y cinco centavos moneda nacional.

2º Las «copias de los manifiestos de los despachos directos», deben presentarse en sellos de dos pesos, de acuerdo con lo que establecen el inciso II, Art. 33 de la Ley 4927, Art. 4º de la Ley 10232 y Arts. 103 y 116 de la Ley 810.

3º A los permisos de «renovación de depósito», les corresponde sellos del mismo valor que exige la ley para las «copias de factura a depósito», o sea el de dos pesos moneda nacional determinado por el inciso 2º del Art. 33 la Ley 4927.

4º Comuníquese a la Inspección General de Rentas para que imparta las instrucciones del caso, a Contaduría General y Señor Procurador del Tesoro, publíquese y fecho, pase a la Aduana de la Capital para su notificación a los interesados previa reposición de sellos, y demás efectos.

SALABERRY

Juzgado Federal del Rosario. — Sobre remisión de un expediente y otros puntos.

Expte. Nº 7589-Z-916 y Expte. Nº 5556-J-917: — Oficina de Contabilidad: — El Juez Federal de Rosario se dirige al Ministerio de Hacienda solicitando

le sea remitido «a effectum videndi» el expediente iniciado por el señor Zapata, reclamando el pago de haberes adeudados, como asimismo para que informe si la resolución ministerial recaída en el citado expediente está o no encuadrada dentro de las atribuciones legales del Ministerio.

Solicitado el dictamen del Procurador del Tesoro, éste se expide del siguiente modo.

Excmo. Señor:

«Debe darse cumplimiento al oficio de la referencia, en su primera parte. En cuanto a la pregunta final debe V. E. hacer saber al señor Juez Oficiante que la considero inoficiosa, desde que no puede suponer el Juzgado bajo ningún concepto que V. E. haya tomado atribuciones que no le pertenecen. Al mismo tiempo convendría hacer saber al Juzgado la extrañeza que causa al P. E. que se siga un juicio de esta naturaleza sin la venia del Honorable Congreso; desde que en él caso presente la autoridad no ha procedido como persona jurídica para poder ser demandada sin llenarse aquel requisito — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — Vicente López»:

Resolución:

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917.

Nº 790. — Adóptase como resolución el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro.

Comuníquese, y fecho pase con sus antecedentes al señor Juez Oficiante.

D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). — Sobre suspensión de un Profesor.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1917.

Visto este expediente, iniciado a raíz de las denuncias formuladas por la Dirección de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis) contra parte del personal docente de la misma y resultando de la investigación sumaria levantada, que no han sido comprobados todos los cargos, así como tampoco los que durante el curso de la misma, se fueron presentando por algunos profesores contra la Dirección o contra otros miembros del personal; que además, hay hechos que, siendo por su índole del dominio de la justicia, se ventilan actualmente en su jurisdicción; que todo ello revela, sin embargo, la falta de armonía que reina entre el personal; que por circunstancias especiales, dado el ambiente de la localidad en que se desarrollan estos hechos, la mejor manera de hacer cesar dicho estado de cosas que afecta grandemente a la buena marcha de la escuela y a los intereses de la enseñanza, es efectuando oportunamente el traslado de algunos miembros del personal a otros establecimientos, traslados que, por otra parte, han sido ya solicitados al Ministerio por el Director; el Vicedirector y la Regente; y, por último, que el hecho que produjo la suspensión del Profesor Reitoba, es un incidente personal entre éste y el Director, extraño en absoluto a la Escuela, hecho que, por otra parte, no resulta comprobado.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

RESUELVE:

1º Dar por no impuesta la suspensión al citado Profesor.

2º Notificar a la Dirección del Establecimiento en cuestión y por su intermedio al personal del mismo que, en adelante, debe evitarse la repetición de estos hechos, tratando que las relaciones de aquélla con éste sean mantenidas en tales términos que permitan cumplir los fines y los propósitos que se han tenido en vista al crear estos establecimientos de enseñanza.

3º Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

SALINAS

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Venta de madera en remate público.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917.

Resultando de este expediente.

Que corresponde autorizar a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que venda en remate público las maderas a que se refiere este expediente embargadas al señor Eduardo Pascual, y que proceden de cortes clandestinos efectuados por el mismo, en el Territorio del Chaco

El Ministro de Agricultura,—

RESUELVE:

Art. 1º Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la que queda autorizada a vender en remate público la madera a que se refiere este expediente embargada al señor Eduardo Pascual y que procede de cortes clandestinos hechos por el mismo, en el Territorio del Chaco, debiendo la citada Repartición fijar las bases y condiciones en que se efectuará ese acto.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Oficial.

H. PUEYRREDÓN

Disponiendo se realicen en el Jardín Zoológico trabajos de perforación en busca de agua.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917.

Visto este expediente (3329-I-1917) en el que la Intendencia Municipal de la Capital solicita se realice una perforación en busca de agua en el Jardín Zoológico; y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas Geología e Hidrología a efectuar el trabajo solicitado, procediendo en lo relativo al personal necesario, en la forma que indica en su precedente informe y siendo los gastos que se originen por cuenta de la Municipalidad de la Capital.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. PUEYRREDÓN

Disponiendo se practiquen estudios en las minas de mica que poseen los señores Nehim y Cía., en el Departamento Valle Fértil (San Juan).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917.

Visto este expediente (5135-N-1917) en el que los señores Nehim y Cía., solicitan se practiquen estudios en las minas de mica y otros minerales que poseen en el Departamento Valle Fértil, Provincia de San Juan, y no habiendo inconveniente en acceder a ese pedido según resulta de los informes de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología, por haber ofrecido los recurrentes costear todos los gastos que se originen.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, a efectuar por intermedio de uno de sus inspectores de minas los estudios de referencia debiendo los interesados depositar previamente la suma de $ 300 moneda nacional para atender los gastos que demanden.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. PUEYRREDÓN

Zanatta Francisco. — Se le acuerdan mil quinientos pasajes para trasladar obreros.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917.

Vista la propuesta que antecede de D. Francisco Zanatta, en la que manifiesta hallarse en condiciones de dar ocupación a un número importante de peones que destinaría al corte y preparación de leña en los montes que tiene en explotación sobre las líneas del F. C. B. B. y N. O., siempre que se costearan el pasaje, y

Considerando:

Que dadas las condiciones propuestas y existiendo un número considerable de peones desocupados, es conveniente procurar los medios de utilizarlos trasladándolos a aquellos puntos en que puedan ser aprovechadas sus actividades, concediéndoles los beneficios que se acuerdan a los inmigrantes, y resolviendo de esta manera, aunque en parte, la precaria situación de esos braceros,

Que esta solución es tanto más conveniente cuanto que el señor Zanatta se compromete formalmente a adelantar a esos obreros el capital necesario para la adquisición de las herramientas que les sean indispensables y el dinero para comprar las provisiones necesarias para los primeros días de trabajo,

El Ministro de Agricultura,—

RESUELVE:

1º La Dirección General de Inmigración acordará hasta la cantidad de mil quinientos pasajes de ida, de Buenos Aires a Naicó, de acuerdo con los pedidos que haga don Francisco Zanatta, de conformidad con las bases a que se refiere la propuesta adjunta, en lo que respecta a jornal, anticipos para el primer tiempo de permanencia en el campo y útiles de trabajo.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Obras de defensa en la línea de prolongación a Bolivia.

Buenos Aires Septiembre 12 de 1917.

Exp. 10502-F-1915. — Visto el plano y demás documentos que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en reemplazo de los que fueron aprobados por resolución de 8 de Mayo último, para las obras de defensa que se propone llevar a cabo entre los Kilómetros 64/521 y 65/590, de la línea de prolongación a Bolivia, con el objeto de proteger los terraplenes de las aguas del Río Quebrada Grande en épocas de crecientes.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que el nuevo proyecto que somete para su aprobación la expresada Administración, responde a sustituir el muro de mampostería que figuraba en el primitivo, por una escollera de piedra, con la que no sólo se consigue el propósito que persigue, sino que se obtiene una economía de pesos 6.574,11 moneda nacional sobre aquél, además de que en la práctica resultará más ventajoso este sistema en caso de producirse algún deterioro, dada la imposibilidad de conocer el régimen del río de que se trata;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la mencionada Administración para llevar a cabo las obras de referencia, de acuerdo con los documentos presentados y el presupuesto de (pesos 7.461,23 m/n) siete mil cuatrocientos sesenta y un pesos con veinte y tres centavos moneda nacional que se aprueban, quedando anulados el plano y demás documentos que con igual fin le fueron aprobados en fecha 8 de Mayo del corriente año.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Reparos en el camino de acceso a la Estación Virginia.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917.

Expediente 6207-F-917 — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto valor de pesos 116.09 m/n, relativos a reparaciones de carácter urgente en el camino de inmediato acceso a la estación «Virginia», encomendadas a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 9 de Marzo de 1912.

Atento lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas—,

RESUELVE:

Aprobar el proyecto y presupuesto de la referencia, preparados para las obras que ejecuta la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, en el camino de inmediato acceso a la estación Virginia, en virtud de la autorización conferida a la citada Comisión, por resolución de 9 de Marzo de 1912.

El gasto total de ciento diez y seis pesos con nueve centavos (pesos 116.09 m/n), moneda nacional, que originarán estas obras, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Publíquese y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

TORELLO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Reparos urgentes llevados a cabo en el camino de acceso a Estación Pontevedra.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917.

Expediente 6209-F-917. — visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva para su aprobación el plano y presupuesto relativo a reparaciones de carácter urgente llevadas a cabo en el camino de inmediato acceso a la estación Pontevedra, encomendadas a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con la resolución ministerial de fecha 9 de Marzo de 1912, y,

Atento lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar los trabajos de que se ha hecho mención, cuyo importe total asciende a la suma de cuatrocientos cuatro pesos moneda nacional (pesos 404,00 m/n.), debiendo imputarse esta cantidad a la Ley 5315.

Publíquese y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

TORELLO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Reparos en el camino de acceso a la estación J. N. Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917.

Expediente 6227-F-917. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto valor de pesos 926.90 moneda nacional, relativos a reparaciones de carácter urgente en los caminos de inmediato acceso a la estación J. N. Fernández, encomendadas a la Empresa del Ferrocarril del Sud, de conformidad con lo dispuesto por resolución de 9 de Marzo de 1912.

Atento lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el proyecto y presupuesto de la referencia, preparados para las obras de reparación que ejecuta la empresa del Ferrocarril del Sud, en los caminos de inmediato acceso a la estación J. N. Fernández, en virtud de la autorización conferida a la citada Comisión, por resolución de 9 de Marzo de 1912.

El gasto total de novecientos veintiséis pesos con noventa centavos moneda nacional, (pesos 926.90 m/n.), que originarán estos trabajos, se imputará al fondo de la Ley 5315.

Publíquese y vuelva a la mencionada Comisión, a sus efectos.

TORELLO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Reparos urgentes ejecutados en el camino de acceso a Zentena.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917.

Expediente 6229-F-917. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva para su aprobación el plano y presupuesto relativo a reparaciones de carácter urgente llevadas a cabo en el camino de acceso a la estación Zentena, encomendadas a la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, de acuerdo con la resolución ministerial de fecha 9 de Marzo de 1912., y,

Atento lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar los trabajos de que se ha hecho mención, cuyo importe total asciende a la suma de ochocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional, (pesos 857.00 m/n.), debiendo imputarse esta cantidad a la Ley 5315.

Publíquese y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

TORELLO

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Reparaciones en el camino de acceso a Santa Lucía.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917.

Expediente 6230-F-917. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto valor de pesos 551.02 moneda nacional, relativos a las reparaciones de carácter urgente en los caminos de acceso a la estación Santa Lucía, desde San Nicolás, encomendadas a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 9 de Marzo de 1912.

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el proyecto y presupuesto de la referencia, preparados para las obras de reparación que ejecuta la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba en los caminos de acceso a la estación Santa Lucía, desde San Nicolás, en virtud de la autorización conferida a la Comisión citada por resolución de fecha 9 de Marzo de 1912.

El gasto total de quinientos cincuenta y un pesos con dos centavos moneda nacional (pesos 551,02 m/n.), que originarán estas obras, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Publíquese y vuelva a la expresada Comisión, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en una Oficina del Ministerio de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917.

Exp. Nº 6384-A-917. — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para el cambio de empapelado de la Oficina de Habilitación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y trabajos de pintura de tres puertas de la misma oficina.

Teniendo en cuenta:

Que se trata de trabajos que es necesario efectuar debido al mal estado de conservación de esa oficina y que por su naturaleza conviene que se lleven a cabo por administración, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad respecto de la imputación del gasto,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Apruébase el adjunto presupuesto valor de cuatrocientos sesenta y cuatro pesos cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 464,47 m/n) para los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente y de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Impútese al Anexo L; inciso 1º, ítem 9 partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en una Oficina de la Contaduría General.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917.

Exp. Nº 6509-C-917. — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de cambio de ubicación de la ventanilla de la Oficina de Rendición de Cuentas de la Contaduría General de la Nación y colocación de puertas corredizas en las estanterías existentes en esa Oficina.

Teniendo en cuenta:

Que se trata de trabajos que es necesario realizar para el mejor funcionamiento de esa Oficina y que por su naturaleza conviene que se lleven a cabo por administración, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Apruébase el adjunto presupuesto valor de seiscientos setenta pesos sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 670,67 m/n) para los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Impútese al Anexo L, inciso 1º, ítem 9 partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el local de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917.

Exp. Nº 6312-G-917. — Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un tabique de madera en el local ocupado por una de las oficinas de la Secretaría del Ministerio de Guerra, en la Casa de Gobierno.

Considerando:

Que dada la naturaleza de los trabajos así como el poco costo que su ejecución representa, conviene se lleve a cabo administrativamente, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el presupuesto adjunto valor de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional; para la construcción del tabique de referencia; debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarla a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Este gasto se imputará al Anexo L; inciso 1, ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad; vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando una licitación para la provisión de noventa y seis candados «Yale» con destino a la Intendencia de riego del Valle de Catamarca.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917.

Exp. Nº 6165-I-917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta que necesitando adquirir dos juegos de 48 candados Yale cada uno con destino a las Intendencias de riego del valle de Catamarca y Tinogasta, en la misma provincia, procedió a licitar privadamente su provisión en la forma de que instruyen los documentos acompañados, cuya aprobación solicita,

Teniendo en cuenta:

El destino a darse a esos efectos; así como la licitación referida se ha realizado cumpliéndose los requisitos que exigen el Decreto de 7 de Enero de 1910 y resolución de 8 de Octubre de 1913, y atento lo informado por la Dirección de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de la referencia y en consecuencia adjudícase a la casa Estrabou y Cía: que cotizara precio más bajo, la provisión, con el objeto arriba indicado; de (96) noventa y seis candados de bronce, marca «Yale», Nº 851, de 5 cm. de ancho, con gancho de 9 m. m. de espesor, etc., por la suma de novecientos setenta pesos moneda nacional, que se imputarán en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1º, ítem 14, partida 27 presupuesto vigente, pesos 485,00.

Al Anexo L, inciso 1º, ítem 14, partida 29 presupuesto vigente, pesos 485,00.

Apruébase asimismo la adquisición a hacerse en la casa A. Bordenave y Cía., de 40 kilógramos de aceite de colza para lámparas de minero, mediante el pago de pesos 59,60 moneda nacional que se abonarán con fondos de la Caja Auxiliar a cargo de la Dirección recurrente.

Publíquese y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

TORELLO

F. C. Sud. — Desviación en la línea de Bahía Blanca al Neuquén

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917.

Exp. Nº 6861-F-917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita la aprobación de los planos y demás documentos demostrativos de la desviación que se propone ejecutar en la línea de Bahía Blanca a Neuquén comprendida entre los kilómetros 885.937 y 890.223.74.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que la desviación en la forma propuesta por la Empresa tiende a satisfacer el propósito de reconstruir con estabilidad al parte de vía destruída por las últimas crecientes del Río Colorado, por lo que nada obsta para acceder a lo solicitado, máxime desde que las obras a realizarse se ajustarán en todas sus partes a las prescripciones vigentes.

Que por otra parte y como lo manifiesta la expresada repartición con los trabajos propuestos quedarán subsanadas las deficiencias que se denuncian en estas actuaciones por Don Sebastián Eliano con motivo de la falta de alambrados en ese trecho de línea,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo las obras de que se trata de acuerdo con los planos y demás documentos presentados que quedan aprobados.

La expresada Empresa deberá oportunamente elevar a la Dirección General de Ferrocarriles los datos sobre el paso a nivel particular que proyecta abrir en el km. 2.990 de la desviación, así como el nombre del propietario del terreno servido por dicho paso, la progresiva, y los demás que deben ser anotados en el registro correspondiente.

Publíquese y vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos.

TORELLO

F. C. Sud. — Construcción de un empalme particular

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917.

Exp. Nº 7063-F-917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud someta a la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondientes, de acuerdo a los cuales se propone construir en el km. 324-667-24 (desde Plaza Constitución) de su ramal de Guido a Juancho, y dentro de su zona de vías el empalme con éstas de un ramal industrial que establecerá el Señor Vicente Muglia.

Teniendo en cuenta:

Que con las salvedades formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles acerca de las condiciones de explotación y régimen legal de todas las obras de esta naturaleza, nada obsta para acordar la aprobación solicitada.

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa recurrente para llevar a cabo la obra de que se trata, con sujeción a las salvedades de que se ha hecho referencia, a los documentos presentados que se aprueban y a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipio que crea con el empalme; el permiso correspondiente.

c) Este empalme quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del referido empalme en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho ramal con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Publíquese y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917.

U-1794/916. — Visto este expediente, relativo al permiso de exploración o cateo de lignito en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún Leufú) y en el que su concesionario don César Urquiola solicita se le autorice a diferir la instalación de los respectivos trabajos hasta el 15 de Diciembre próximo, fundado en que durante la estación de invierno no es posible efectuar aquéllos, y

Considerando:

Que dicho pedido está previsto en el Art. 28 de la Ley y son notorios los motivos invocados.

De acuerdo con lo informado y la Resolución de 21 de Agosto de 1911,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor César Urquiola a diferir la instalación de los trabajos en el permiso de cateo a que se refiere el presente expediente hasta el 15 de Diciembre próximo. Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas, a sus efectos. — Publíquese. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector general.

v-17 septiembre.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917.

F-0242/917. — Visto este expediente, relativo al permiso de exploración o cateo de lignito en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picun Leufú) y en el que su concesionario don Federico Federici, solicita se le autorice a diferir la instalación de los respectivos trabajos hasta el 15 de Diciembre próximo, fundado en que durante la estación de invierno no es posible efectuar aquéllos, y

Considerando:

Que dicho pedido está previsto en el Art. 28 de la Ley y son notorios los motivos invocados.

De acuerdo con lo informado y la Resolución de 21 de Agosto de 1911,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Federico Federici a diferir la instalación de los trabajos en el permiso de cateo a que se refiere el presente expediente hasta el 15 de Diciembre próximo. Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas, a sus efectos. — Publíquese. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector general.

v-17 septiembre.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917.

M-0243/917. — Visto este expediente, relativo al permiso de exploración o cateo de lignito en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picun Leufú) y en el que su concesionario don Carlos Marchese solicita se le autorice a diferir la instalación de los respectivos trabajos hasta el 15 de Diciembre próximo, fundado en que durante la estación de invierno no es posible efectuar aquéllos, y

Considerando:

Que dicho pedido está previsto en el Art. 28 de la Ley y son notorios los motivos invocados.

De acuerdo con lo informado y la Resolución de 21 de Agosto de 1911,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Carlos Marchese a diferir la instalación de los trabajos en el permiso de cateo a que se refiere el presente expediente hasta el 15 de Diciembre próximo. Previa reposición de sellos, tómese nota en el per-

miso expedido y vuelva a Minas, a sus efectos. — Publíquese. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector general.
v-17 septiembre.

———

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917.

F-0244/917. — Visto este expediente, relativo al permiso de exploración o cateo de lignito en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picun Leufú) y en el que su concesionario don Federico Federici, solicita se le autorice a diferir la instalación de los respectivos trabajos hasta el 15 de Diciembre próximo, fundado en que durante la estación de invierno no es posible efectuar aquéllos, y

Considerando:

Que dicho pedido está previsto en el Art. 28 de la Ley y son notorios los motivos invocados.

De acuerdo con lo informado y la Resolución de 21 de Agosto de 1911,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Federico Federici a diferir la instalación de los trabajos en el permiso de cateo a que se refiere el presente expediente hasta el 15 de Diciembre próximo. Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas, a sus efectos. — Publíquese. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector general.
v-17 septiembre.

———

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917.

M-0245/917. — Visto este expediente, relativo al permiso de exploración o cateo de lignito en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picun Leufú) y en el que su concesionario don Carlos Marchese solicita se le autorice a diferir la instalación de los respectivos trabajos hasta el 15 de Diciembre próximo, fundado en que durante la estación de invierno no es posible efectuar aquéllos, y

Considerando:

Que dicho pedido está previsto en el Art. 28 de la Ley y son notorios los motivos invocados.

De acuerdo con lo informado y la Resolución de 21 de Agosto de 1911,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Carlos Marchese a diferir la instalación de los trabajos en el permiso de cateo a que se refiere el presente expediente hasta el 15 de Diciembre próximo. Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido y vuelva a Minas, a sus efectos. — Publíquese. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector general.
v-17 septiembre.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. V-835-917. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe Jaime Vieyra (hijo), de profesión Ingeniero, de nacionalidad argentino, domiciliado en el Pasaje Güemes, escritorio Nº 346, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de carbón de piedra en terrenos que no están cultivados, alambrados y que son fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberán ubicarse en la siguiente forma: En forma de un paralelogramo comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de diez mil metros de largo en dirección Oeste al Este que nace en un punto situado a 13.700 metros al Este de un punto que dista 9.800 metros al Sud de la confluencia del arroyo Ñireco con el río Picún-Leufú. — Al Sud una paralela a la anterior distante dos mil metros a la anterior de élla. — Al Nord Oeste una paralela a las divisorias de las Secciones XIX y XX del territorio del Neuquén y distante mil doscientos metros al S. E. de élla y, finalmente al S. E. una paralela a la anterior que con los límites ya definidos encierre una superficie de dos mil hectáreas. — En la exploración se emplearán los elementos de trabajo de los mineros. — Es justicia. — Jaime Vieyra (hijo). — Presentada esta solicitud hoy, cinco de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 6 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún-Leufú). — La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo declarado que el terreno no está labrado ni cercado y que en la exploración se emplearán cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.
E. 13 Sepbre. Nº 29-v-24 septiembre.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Julio 18 de 1917.

Expediente A.-1066-917.

Señor Director General de Minas; Geología e Hidrología. Ing. E. Hermitte. — Magnus Angus, comerciante, británico, domiciliado en la calle Monroe 1706, al Sr. Director digo. Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Curileuvú en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de exploración, en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente la que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m) de longitud en dirección Este-Oeste por tres mil metros (3.000 m) de ancho tal que su vertice Nor-Este se encuentre a quinientos metros (500 m) al Este de un punto situado a quinientos metros (500 m) al Sud de la confluencia del arroyo Mereco con el arroyo Chacay-Melué, en los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas: Autorizo amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites administrativos que origine esta solicitud. Será justicia. M. Agnus. Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y siete a las cuatro y cincuenta pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Curileuvú). La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. Estando libre según los planos de ésta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. Buenos Aires, Agosto 31 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dreccóni General.

Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos: E. Hermitte, Director General.
E. 8 Septiembre Nº 964-v-20 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

023980-P-1915 — Agosto 31 1917 — Visto de nuevo este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe solicita autorización para rehabilitar provisionalmente la toma de agua existente en el kilómetro 113 de su línea de Pilar a Villa María, y

Considerando:

Que habiéndose agotado a causa de la sequía el pozo para la alimentación de agua a las locomotoras existentes en el kilómetro 143/555 de la línea de Pilar a Villa María, hay necesidad de rehabilitar las dependencias que existen en el kilómetro 113 a fin de llenar exisgencias del servicio,

SE RESUELVE:

Acceder al pedido formulado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe y entendido que esta autorización es con carácter precario.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva a sus efectos.

E. Sagasta

06140-P-1913 — Agosto 31 1917 — Visto de nuevo este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe presenta solicitando aprobación el plano Nº 5778 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un puente en el Km 150-334 de su línea de San Cristóbal a Santa Fé obra que se efectuará en lugar de las ampliaciones anteriormente propuestas y que fueron autorizadas por resolución del 19 de Febrero de 1916, en el puente existente en el kilómetro 150-349 de la misma línea, presentando asimismo el plano Nº 5802 indicativo de la estructura del tipo de tramo de 3m. de luz a ser empleado en esa construcción, y

Considerando:

Que estando socavados los estribos y pilares del puente en el kilómetro 150-349, existen ventajas evidentes en la construcción del nuevo puente.

Que con respecto a las obras en si mismas nada hay que objetar, así como tampoco en lo que se refiere a la luz adoptada y ubicación elegida.

Que el tipo de tramo satisface las condiciones del Reglamento para el cálculo y pruebas de puentes actualmente en vigencia,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 5778, 5802 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, la que queda autorizada para llevar a cabo las obras a que se refieren esos documentos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

E. Sagasta

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1917

Boletín Judicial............	$	482 80
Boletín Oficial..............	»	89 80
	$	572 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble e Inscripciones hechas el día 6 de Septiembre de 1917.

Añasco entre Monte Dinero y Monte Egmont, lote 21 manz. C. Mide 112,57 metros cuadrados, pesos 2.200. — E. — Guillermo Juan Asiride. — A. — Luis del Grande.

Bermúdez entre San Julián y Murature, lotes 1 y 2, Manz. A. Mide 17,32 x 17,934 y 64,153 x 64,335, San Julián entre Bermúdez y Cervantes, lotes 12 y 13 manz. A. Mide 17,32x17,32 y 56,784 x 56,913. Todo en pesos 11.640. — E. — José Rava. — A. — Francisco S. Jamele.

Avenida Brúix entre Arcco y Tapalqué, lote 35 manz. K. Mide 348.24 metros cuadrados, pesos 3.168,90. — E. — Banco el Hogar Argentino. — A. — Francisco C. Ureta.

Beauchef entre Avelino Díaz y Santander, lotes 37 y 38 manz. F. Mide 15,50 x 15,54 y 50,63 x 50,63, pesos 4.000 (Venta forzosa). — E. — Roque De mare. — A: — Manuel Serrano.

Bermejo Nº 762. Mide 7,791 x 7,791 y 35,800 x 35,696. Edif., pesos 7.000 (1/2 indivisa). — E. — Juan Risso Mingrono. — A. — Vicente Sapia.

Campana Nº 467. Mide 8,65 x 18,185. Edif., pesos 14.000. — E. — Carmelo Nicastro. — A. — María Luisa Salomé Zubiaga.

Centenera Nº 205. Mide 8,00 x 8.00 y 15,35 x 15,15. Edif., pesos 6.500 — E. — María Antonia Ferreyra. — A. — José Rey Suárez.

Colpayo Nº 325. Mide 8,65 x 9,10 y 37,82 x 35,03. Edif., pesos 12.000. — E. — Vicente Massa. — A. — Antonio Carlos Battaglia.

Caseros Nº 2977-81-83-85. Mide 151,61 metros cuadrados. Edif., pesos 55.490 (Venta forzosa). — E: — Sucesión de José Casal. — A. — Sociedad Industrial y Pastorial Belga Sud Americana.

Campana Nº 859. Mide 8,66 x 8,80 y 18,30 x 20,08. Edif., pesos 700. — E. — Vicente Giovannase. — A. — Rosa Gallanoni de Arcuri.

Capdevila Nº 3285. Mide 8,65 x 25,36 Edif., pesos 3.800. — E. — Nicolás Contino. — A. — Josefa y María Contino.

Emilio Mitre entre Santander y Asamblea, lote 6 manz. A. Mide 8,65 x 8,67 y 19,72 x 20,17, pesos 800. — E. — Ignacio M. Amadeo y Horacio C. Rivarola. — A. — Juan La Ruffa.

French Nº 2117. Mide 10,09 x 49,59. Edif., pesos 17,000. — E. — Jorge Cabrera. — A. — María Zingoni de Fernández.

Guardia Nacional entre Lobos y Monte, lote 19 manz. 39. Mide 8,66 x 35,202, pesos 880 (Venta forzosa). — E. — Sebastián Gambaudi y Josefa Ferrero de Gambaudi (concurso). — A. — Julio Saccone.

Lugones Nº 3472. Mide 8,65 x 43,30. Edif., pesos 6,000. — E. — Emilio Vitrat. — A. — Juan Origgi y Amalia Origgi de Secchi.

Mocoretá Nº 871. Mide 8,65 x 25,98. Edif., $ 4.500. — E. — Elisa Grosso de Puriccelli. — A. — Enrique Bombelli.

Pacheco esquina Nahuel Huapi Nº 4902, lotes 1 y 2 manz. N. Mide 15,01 x 21,00. Edif., plesos 7.000. — E: — José Emilio Costa. — A. — Jorge S. Muñoz.

Quirno Nº 265/68. Mide 25,98 x 53,43 (con un martillo en contra de 8,66 x 8,66). Edif. Quirno Nº 295 esquina Convención 3001/3013. Mide 10,39 x 20,52. Edif. Todo en pesos 15.00 (Venta forzosa). — E. — Luis Zappa. — A. — José Carlos Ventre.

15 de Noviembre de 1889 Nº 1371. Mide 12,75 x 12,45 y 14,80 x 14,93. Edif. San José 1892/1898 esquina 15 de Noviembre de 1889 Nº 1391/1399. Edif. Mide 14,94 x 14,93 y 21,20 x 25,62. Todo en pesos 40.000. — E. — Roberto Rodolfo José Badino y Firpo. — A. — Alfredo Badino.

Zabala esquina Fraga, lote 17 manz. 53. Mide 10,40 x 8,35 y 27,33 x 27,17 (Venta forzosa). Giribone Nº 1391/99 esquina del Colegio Nº 1201/1211. Mide 11,52 x 14,19. Edif. Todo en pesos 11.200. — E. — Vito Virginillo. — A: — Victor Kastrup.

Territorios Nacionales.

Pampa

Pueblo y Colonia Ingeniero Luiggi, Quinta 16. Mide hectáreas 2, áreas 53. Pueblo y Colonia Ingeniero Luiggi,

manz. 17, parte solar J. Mide 30 x 35 mts. Pueblo y Colonia Ing. Luiggi, manz. 17, solar 1. Mide 15 x 50. Pueblo y Colonia Ingeniero Luiggi, manz. 107, solar F. Mide 20 x 35. Pueblo y Colonia Ingeniero Luiggi, manz. 102, solar D. Mide 57,57 x 40,71 x 40,71 (Solar triangular). Pueblo y Colonia Ingeniero Luiggi, manz. 8, solar L, Mide 20 x 35. Todo en pesos 1.200. — E. — Marcelino del Río. — A. — Benito Beloso.

Pueblo Anguil, Quinta 1 grande parte. Mide hectáreas 10, áreas 58. Pueblo Anguil Quinta 54. Mide hectáreas 4, áreas 8. Pueblo Anguil, Quinta 65. hectáreas 4, áreas 84. Pueblo Anguil, Quinta 90. Mide hectáreas 4, áreas 84. Pueblo Anguil, Quinta 91. Mide hectáreas 4, áreas 84. Pueblo Anguil, Quinta 26 grande. Mide hectáreas 21, áreas 16. Pueblo Anguil, Quinta 27 grande. Mide hectáreas 21, áreas 16. Pueblo Anguil, Quinta 51 grande. Mide hectáreas 21, áreas 16. Pueblo Anguil, Quinta 52 grande. Mide hectáreas 21, áreas 16. Pueblo Anguil, Quinta 53, grande. Mide hectáreas 21 áreas 16. Todo en pesos 11,915. — E. — Alberto Eduardo Castex. — A. — Santos Picapietra.

Pueblo Anguil, Quinta 92. Mide hectáreas 4, áreas 84. Pueblo Anguil, Quinta 128. Mide hectáreas 4, áreas 84. Pueblo Anguil, Quinta 129 grande. Mide hectáreas 21, áreas 16. Pueblo Anguil, Quinta 130 grande. Mide hectáreas 21, áreas 16. Pueblo Anguil, Quinta 131 grande. Mide hectáreas 21, áreas 16. Pueblo Anguil, Quinta 132 grande. Mide hectáreas 21, áreas 16. Todo en pesos 7.895,80. — E. — Alberto Eduardo Castex. — A. — Juan Bonini.

Pueblo Gral. Acha, manz. 107, parte del solar B. Mide 19 00 x 35,00 pesos 575. — E. — Flora Amaya. — A. — Feliciano Cabral.

Río Negro

Pueblo San Carlos de Bariloche, manz. 59, solar C. Mide 2,500 metros cuadrados, pesos 1850. — E. — Generio Di Luca. — A. — Segundo Guzmán.

Trasmisión por causa de muerte.

Cuyo esquina Salguero Nº 512/520. Mide 19,52 x 64,95. Edif., pesos 14.000. Sarmiento Nº 2301-7-9-11 esquina Ombú. Nº 306-14-22. Edif., pesos 47.000. Mide 16,451 x 29,444. Venezuela Nº 2352. Mide 392 metros cuadrados. Edif., pesos 11.000. Venezuela Nº 2356/58: Mide 7,351 x 53,259. Edif., pesos 13.000. — Sucesión Simón Antonio Coalova. — Hered. — Felisa, Agustina Justina, Evaristo Carlos Damián y Adolfo Coalova y Manuela Arias de Coalova.

Cementerio del Norte — Mide metros 2,498 x 2,50 — Edif. — pesos 2375 (Sepulturas 3ª Nº 35 — 1º y parte de 2 a Nº 49) (1/4 Parte Indivisa) — Sucesión Andrés de los Santos Morando — Hered. — Eladia Emilio y Pedro L. Morando.

Hernandarias Nº 1793 esq. California Nº 1195/99 — Mide metros 9,12 x 14,17 pesos 8.000 — Azul Nº 143 — Mide metros 8,56 x 22,44 — Edif. — pesos 8.738,63 — Sucesión Tomás Laurenz — Hered. Juliana Arre de Laurenz

Bustamante Nº 1645/47/49 — Mide metros 8,22 x 44,57 — Edif. — 53 000 — Sucesión Tomás Laurenz — Hered. Juliana Arrese de Laurenz — Francisco Eladio — María, Eugenio — Rufino y Juana Laurenz y Arrese.

Avenida La Plata Nº 733 — Mide metros 14,00 x 60,00 — Edif. — pesos 32.500 — Sucesión Emilio Melis — Hered. Emilia Tagnochetti de Melis.

Avenida La Plata Nº 723/25/27 — Mide metros 10,58 x 60,00 — Edif. — pesos 47.000 — Sucesión Emilio Melis — Hered. Emilia Tagnochetti de Melis y Alicia, Rosa, Raquel Melis y Tagnochetti.

Avenida La Plata Nº 739 — Mide metros 8,66 x 60,00 — Edif. — pesos 19.500 — Sucesión Emilio Melis — Hered. Alicia, Raquel, Rosa Melis y Tagnochetti y Elba, Celina Melis y Tagnochetti.

Senillosa entre Don Cristóbal y Río Cuarto — Lote 14 — Mide metros 14,00 x 49,20 — pesos 13.730,80 — Sucesión Emilio Melis — Hered. Elba Celina y Lidia, Emma Melis y Tagnochetti — Paraguay Nº 2343/47 — Mide metros 8,66 x 8,66 y 49,800 x 50,50 — Edif. pesos 76 000 — Sucesión Rosa Stagnaro de Arrosio — Hered. Angel Arrosio.

Rosetti Nº 43 — Mide metros 8,66 x 32,50 — Edif. pesos 7 200 — Sucesión Domingo Mascitelli — Hered. Filomena, Sarafina de Mascitelli.

Esteco entre Fraga y Rosetti — Lote 11 — Manz 50 — Mide metros 9,00 x 39,47 — pesos 1.600 — Sucesión Domingo Mascitelli Hered. Juana, Carlos, Rafael, Domingo, Carmen Mascitelli y Serafino.

Alvarez Nº 768 — Mide metros 7,80 x 39,38 — Edif. pesos 3,800 — Sucesión Domingo Mascitelli — Hered. Juana, Carlos, Rafael, Domingo, Carmen Mascitelli y Serafino.

Teniente General Donato Alvarez número 1506/10 esq. Monte Egmont número 1701/15 — Mide metros 12,99 x 25,69 — Edif — pesos 7.000 — Senillosa Nº 1772 — Mide metros 8,66 x 15,70 Edif. $ 5 000 — Sucesión Rosa Emulo de Grande — Hered. María, Pascuala, Felipe, Filomena. Josefina, Juan, Marcelino, Vicente, Antonio, María, Dolores y Enrique Grande y Emulo.

Villarruel Nº 1431 — Mide metros 8,66 x 8,70 y 23,76 x 23,31 — Edif. — pesos 2.500 — Graiz Nº 969 — Mide metros 6,06 x 6,14 y 17,40 x 19,92 — Edif. — pesos 2000 — Sucesión Manuela Senra de Peñalva — Hered. Lucio Peñalva.

Resúmen

Por actos entre vivos, Capital, Fincas 24 pesos 219.878 90

Por actos entre vivos, Territorios, Fincas, 24 pesos 23.386,80.

Total Fincas 48 pesos 243.265.70.

Por causa de muerte. Capital Fincas 20, pesos 377.014.43.

Total fincas 68, pesos 620.280.13.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comentarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky) Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 28 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m.; en el local de la Compañía, 25 de Mayo número 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Reparto de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores Alfredo Hirsch y Christian Mauthe.

4º Nombramiento de dos suplentes y de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires. 7 de Septiembre de 1917. — El Directorio.

E. 11 Sepbre. Nº 998-v-28 septiembre.

Banco Familiar

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Extraordinaria y General Ordinaria que se efectuarán el día 28 de Septiembre a las 8 y 1/2 p. m., en el local Rodríguez Peña 344, para tratar las siguientes.

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria. — Reforma de Estatutos

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y Consideración de la memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Luís Peluffo, José Grieco, Alberto J. Saettone y G. Palmieri, todos por término de mandato.

Eligir igualmente tres Directores suplentes, dos en reemplazo de los señores Angel Broggi y Juan Podestá por término de mandato y uno en reemplazo del señor Alfredo L. Pignone por renuncia. Además debe elegirse Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E. 11 sepbre. Nº 996-v-27 septiembre.

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases La Primitiva.

Por disposición del Directorio se avisa a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria se verificará el Miércoles 26 del corriente a las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Autorización al Directorio para entregar a la Señora Viuda e hijos del ex Síndico, señor Remigio Tomé, un subsidio como recompensa a los servicios prestados por el extinto, a la Sociedad, desde su fundación.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos suplentes también por dos años, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1917. — El Secretario.

E. 8 sep. Nº 975 v-25 septiembre.

Banco Frances del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Extraordinaria de 19 de Septiembre 1917

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 7 de Septiembre de 1917 la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 19 de Septiembre de 1917. a las 4 de la tarde en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito, exigido por el artículo 25 de los Estatutos del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el 15 de Septiembre inclusive. — El Secretario.

E. 4 sep. Nº 938 v- 19 septiembre,

Nuevas Convocatorias

Sociedad «Unión Procterora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea General que tendrá lugar el día Viernes 28 del corriente mes a las 3 p. m., en la Oficina de la Comisión Local del F. C. del Oeste, Cangallo número 564, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual del duodécimo Ejercicio.

2º Donación de pesos 200 moneda nacional, curso legal, por una sola vez para el Asilo de Marineros, pedido por la Sucursal Rosario.

3º Ayuda a obreros desocupados pedida por la Sucursal Rosario.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1917 — El Gerente.

E. 17 sep. Nº 64 v- 28 septiembre.

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica»
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 5 de Octubre de 1917, a las 3,30 p. m., en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760, 6º piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente de 3 Directores titulares y 3 Directores suplentes

3º Elección de 2 accionistas para firma el acta de la Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Director-Gerente

E. 17 septiembre Nº 63-v-5 octubre

«La Unión Argentina» (Limitada)
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 2 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en el local social, calle Herrera, 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1917, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos: titular y suplente

3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1917. — Carlos Gandolfo, gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con 2 días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada. — El Gerente.

E. 17 septiembre Nº 62 v-2 octubre,

Sociedad Italiana de S. M
Cuochi e Camarieri
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral de segunda convocación, que tendrá lugar el Viernes 21 del corriente mes a las 2,30 p. m en el local social para tratar la siguiente,

Convocatoria

1º Nombramiento de dos socios, para firmar el acta.

2º Balance trimestral.

3º Nombramiento del secretario social,

4º Relación administrativa,

5º Correspondencia. — El Gerente.

E. 17 sep. Nº 61 v- 19 septiembre,

Convocatorias Anteriores

Compañía de Inmuebles y Haciendas Ltda. (S. A.)

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 25 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Lunes 1º de Octubre próximo a las 4 p. m. en su local social 25 de Mayo 158, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria Balance e informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de un miembro del Directorio con arreglo al Artículo 14 de nuestros Estatutos en reemplazo del señor Pedro P. de Corral que renunció.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1917. — Presidente Santiago Peydro. — Secretario M. B. Goñi.

E. 15 Septiembre Nº 59-v-1º octubre

Gran Destilería de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Octubre a las 4 p. m. en el local social calle Salta Nº 1827, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercio 1916 y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.

3º Elección del Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1917. — El Directorio

E. 15 Septiembre Nº 60-v-2 octubre

El Cénit.

Asamblea General Ordinaria.

De Acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Octubre próximo a las 4,30 p. m., en su local, Victoria 757, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º Ejercicio.

2º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los Señores Francisco Seguí, Nicanor M. Ezeyza y Manuel J. Ezeyza, que concluyen su mandato, y de un Director Suplente en reemplazo del Señor Ramón Díaz que pasó a Titular, por renuncia del doctor Ricardo Bello.

3º. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 Sbre. — Nº 57. v-4 octubre.

Rudervercin Teutonia

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 26 de Septiembre próximo a las 8 y media p. m. en el local, calle San Martín 439, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Presentación para su discusión y aprobación del Reglamento Interno del Club. — Buenos Aires, 17 Septiembre 1917. — Secretario Honorario.

E. 15 Septiembre Nº 58-v-25 septiembre

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 10 de Septiembre de 1917, el Directorio cita a los señores accionistas; por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1917, en su local Lima 130, a las 8 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez cesantes, elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Virgilio Isola y Luis Rispoli, cesantes y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 24 de Septiembre de 1917, a las 6 y 30 p. m., en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 14 Septiembre. Nº 37-v.26 septbre.

Corporación Comercial Sud Americana
Convocatoria

«De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Corrientes 518; a las 10 a. m., del día 30 del corriente para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Resolución sobre la Memoria y balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1917. — Lorenzo Etchegaray.

E. 14 Septiembre. Nº 48-v.29 septbre.

Industria Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre del corriente año a las dos p. m. en el local calle 25 de Mayo 81 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917.

E. 14 Septiembre. Nº 49-v.1º octubre.

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola «La Salamanca».

No habiéndose podido formar quorum para la Asamblea General Ordinaria, que debió celebrarse el 31 de Agosto ppdo., se cita nuevamente a los Señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes, de Septiembre, a las 10 a. m., en su local Sarmiento 320, piso 3º, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Presentación del Balance y Memoria correspondiente a 1916-1917.

2º. Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Juan B. Gaona (hijo), que pasa a ser titular por renuncia del doctor Adolfo Noceti, y del doctor Luis A. Tamini, que termina su mandato.

3º. Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los Señores Gotleus, Franke, y doctor Alfredo Larguía, que terminan su mandato.

4º. Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Artículo 19. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — Alberto Peralta Ramos, Presidente.

E. 13 Sbre. — Nº 23 v-29 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los Señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 27 de Septiembre, a las 4 p. m., en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos),

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Señores Ingeniero Carlos Agote, Doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de dos suplentes uno por dos años en sustitución del Señor Ramiro Fernández de Villota y otro por un año en reemplazo del Señor Jacinto Castro, fallecido.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria. y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. — La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1245 (altos), y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Directorio.

E. 12 Sepbre. Nº 999-v-27 septiembre.

The Escobar Brick Company
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1917, a las 5 de la tarde, en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

E. 12 Sepbre. Nº 1 v-28 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el día 11 del corriente, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria, balance general correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares de los suplentes y de los síndicos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus ac-

ciones en las cajas de la Compañía. — El Directorio. — P. P de la Cia. Nacional de Muebles. — L. de Arriaga.
E. 12 Sepbre. Nº 4-v-28 septiembre.

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio — Asamblea General Ordinaria.

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p. m., en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, Sarmiento y 25 de Mayo, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — Pedro Berretone, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.
E. 12 Sepmbre. — Nº 9 v- 28-septiembre.

Compañía Argentina de Cemento Portland.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los artículos 29 y 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre corriente, a las 4 p. m., en el local calle Reconquista Nº 45, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales, reduciendo a un año la duración de las funciones de Director.

Se recuerda a los Señores accionistas, que deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación al señalado en esta convocatoria.

Bueno Aires, 7 de Septiembre de 1917. — El Presidente.
E. 12 Spmbre. — Nº 12. v-28-septiembre.

«Tierras de riego del Río Atuel»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1917, a las 3 de la tarde, en el local de la calle Moreno Nº 750, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores Diego (James) Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato siendo todos reelegibles.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a. m. a 12 m. hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917. — Rodolfo Schulz, Vicepresidente. — Ernesto J. Bartón, secretario.
E. 12 sepbre. Nº 5v-29 septiembre.

«La Vendimia»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Sociedad Anónima «La Vendimia», autorizada por Decretao del 3 de Diciembre de 1914. Florida 771. De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que se verificará el 29 de Septiembre de 1917, a las 5 p. m., en el local Florida 771.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917. — El Secretario.
E. 12 sepbre. Nº 6-v-29 septiembre.

Banco El Hogar Argentino

Av. de Mayo Nº 886

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que desen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la gerencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — Manuel A. Fortela, Director-secretario.
E. 12 sepbre. Nº 7-v-23 septiembre.

Compañía Argentina de Instrumental Científico

Se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre a las 6 y 1/2 p. m., en el local social Florida 377.

Orden del Día

1º Aprobar y modificar la Memoria, Informe del Síndico, Balances, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Nombrar un Síndico y un suplente:

Las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes al de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — D. Maincal.
E. 12 Septiembre. Nº 13-v-28 sepbre.

Compañía «Champagnette» Limitada

Se avisa a los accionistas de la Compañía Champagnette Limitada, que el 29 de Septiembre tendrá lugar en su asiento social Boulogne sur Mer 662, la Asamblea General para la aprobación del balance del primer ejercicio 1916-1917. — Director Gerente.
E. 12 Septiembre. Nº 14-v-28 sepbre.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 12 de octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

2º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1917, y distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente y cuatro vocales del Directorio, en reemplazo de los Señores que terminan su mandato.

4º Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires 12 de Septiembre de 1917. — El Directorio.
E. 12 Septiembre. Nº 15-v-12 octubre.

Fomento Isleño

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m., en el local calle Victoria 372,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Fijar la remuneración del síndico.

3º Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917. El Director General.
E 11 sep. Nº 973 v- 27 septiembre.

Canteras el Sauce

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 11,30 a. m., en las oficinas de la sociedad, Cangallo 499, 5º piso, con el objeto de considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado 30 de Junio ppdo., y tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Turabull y Lucas Allende Posse, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Jaime A. Rushforth y Pascual Mathieu, que han terminado su período.

4º Designación de Síndicos, titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917. — M. A. Rodríguez, Presidente.
E. 11 sep. Nº 979 v- 25 septiembre.

Fábrica de Sidra Argentina

Compañía Delta del Paraná

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 4 1/2 p. m., en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes producidas para sustituir a los Directores señores José Mª Echenique, Pedro Lissarrague, Timoteo Guiaca César Adrogué a quienes correspondió salir y nombramiento de suplente y síndico.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que por disposición del artículo 13 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Soler 6048, tres días antes de efectuarse aquélla. — José M. Echenique.
E. 11 sep. Nº 980 v- 27 septiembre.

«Mitre».

Compañía de Seguros Generales.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Septiembre de 1917 a las 3 p. m., en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores quienes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. (Art. 20 de los Estatutos). — El Gerente.
E. 11 septiembre. Nº 998-v-29 septiembre.

Club Hípico Argentino

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local Beruti 4566, el día Jueves 27 de Septiembre, a las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación del balance y cuentas de la Comisión Directiva.

3º Nombramiento del Señor Bernardo Meyer Pellegrini como Presidente honorario del Club, a propuesta de la C. D.

4º Elección de un Presidente, un Tesorero, y ocho vocales, por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

5º Nombramiento de dos socios para aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — El Presidente y Secretario.
E. 11 Sepbre. Nº 989-v-27 septiembre.

Sociedad Ganadera Florida Negra Ltd., Puerto San Julián. — Territorio de Santa Cruz

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo a las 3 p. m en la Secretaría de esta sociedad para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y balance general practicado al 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio
E 10 septiembre Nº 977-v-29 septiembre

«La Imperial»

Compañía de Seguros, calle Cangallo 770

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1917 a las 3.30 p. m. en las oficinas, calle Cangallo 770, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores salientes, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la Asamblea en unión con las demás personas expresadas en los Estatutos (Art. 30).

A continuación y con sujeción a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión con las demás personas expresadas en los Estatutos. (Art. 30).

Para tener representación en las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para las mismas. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — El Directorio.
E. 10 Sepbre Nº 976-v-26 septiembre.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1917

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 de Septiembre del corriente año a las 5 y 1/2 p. m., en su local, Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Señores Sergio M. Piñero y Ernesto Gramondo, Presi-

dente y Director titular, respectivamente; Suplentes Juan C. Uslengui, y Ernesto M. Arroyo.

3º. Elección de Síndico y suplente.

4º. Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires Septiembre 8 de 1917. — El Directorio.

E. 8 Sep. — Nº 968 v-28 septiembre.

Plantadora Isleña Soc. Anó.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la decimaseptima Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre a las 2 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. W. Richards y doctor Adolfo S. Gómez, del Director Gerente señor Juan S. Müller y del Síndico y Síndico Suplente para el próximo año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685 la Memoria correspondiente al año económico 1916-1917, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, Septiembre.... de 1917. — La comisión Directiva.

E. 8 Septiembre Nº 971-v-25 septiembre

Sociedad Anónima Cervecería de Río Segundo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1917, a las 3 p m. en el local de la Sociedad; calle Defensa Nº 465, para tratar la siguiente

Orden del día.

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.

d) Elección de Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el Acta.

Nota. Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos; en la Secretaría, calle Defensa Nº 465, de 2 a 4 p. m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — A. G. Thornton, secretario.

E. 8 septiembre. Nº 965-v.28 septiembre

Elaboración General de Plomo

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2451 el sábado 29 del corriente a las 3.30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades; todo correspondiente al Ejercicio 13º, terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, tres por dos años en reemplazo de los señores Matías Vitale, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro, que terminan su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que habiendo ocupado la vacante producida por ausencia del señor Enrique Arboledas, termina también su mandato.

Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota. Los señores Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea; deberán dentro del mismo plazo mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Mariano Obarrio, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E. 8 septiembre. Nº 967-v.29 septiembre.

Sociedad Cooperativa Limitada. — Empleados de Banco.

Segunda Convocatoria.

Señor Consocio:

No habiéndose inscripto el monto del capital necesario (Art. 35 de los Estatutos) para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del corriente mes de Septiembre, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el día 22 de Septiembre a las tres p. m. en el local social calle Rivadavia 789, a fin de discutir la siguiente.

Orden del día:

1º Designación de dos socios accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura de la memoria y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1917.

3º Elección de siete miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Directorio. Un síndico y un síndico suplente como sigue:

Por tres años.

Tres titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Angel Clara y Carlos A. Musis, que terminan su mandato, y de los señores Gaspar Cornille y Mauricio Gutiérrez, que presentaron su renuncia.

Por dos años.

Un titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y José V. Morán, que renuncian.

Por un año.

Tres titulares en reemplazo de los señores José Boccini, Jorge Aguiar, y Miguel H: Badaráco que renuncian. Un síndico y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spineto por cesación de mandato.

4º Solicitud de autorización al Directorio, suscripta por un número de socios accionistas para que aquél pueda acordar a los mismos préstamos, personales interpretando el alcance que pueda tener el contenido del inciso G del Art. 5º de los Estatutos.

Me es grato también comunicar al señor consocio que para poder asistir a la Asamblea deberá solicitar la correspondiente Boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 20 del corriente mes de Septiembre a las 12 m., la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes de Mayo ppdo.

Rogándole puntual asistencia, saluda al señor consocio muy atentamente. — Juan F. Gaddi, secretario.

E 8 septiembre Nº 972-v-29 septiembre.

Sociedad Anónima Tintorería A. Prat Paseo de Julio 1413

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1917, a las 10 de la mañana en el local de la sociedad Paseo de Julio Nº 1418 para los objetos siguientes.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio que terminó el 30 de junio próximo pasado.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la sociedad, Paseo de Julio 1418. — El Directorio.

E 8 septiembre Nº 974-v-29 septiembr.

Compañía Azucarera Concepción Sociedad Anónima

Buenos Aires. Reconquista 730

Segunda Convocatoria

No pudiendo tener lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores Accionistas para el 7 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su Art. 29, de conformidad con el Art. 30 de los mismos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar el 17 del corriente mes de Agosto a las cuatro p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1917.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El secretario.

E 7 septiembre Nº 962-v-17 septiembre

The Institution of Engineers of the River Plate.

25 de Mayo 195

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195, el 23 de Septiembre de 1917 a las 6.30 p. m.

Orden del día:

Presentación del balance del año 1916-1917.

Nombramiento de la Comisión Directiva 1917-1918. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917. — La Comisión Directiva.

E 7 septiembre Nº 906-v-18 septiembre.

Goldkuhl y Brostrom Ltda

Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 del actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 199, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — Los Directores.

E. 6 Septiembre Nº 952-v.22 septiembre

Empresa eléctrica «9 de Julio».

Sociedad anónima.

Convocatoria.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Septiembre a las 11 a. m., en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1917, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del 4º Ejercicio.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Directorio.

E. 6 septiembre. Nº 955-v.22 septiembre.

«Alfa y Omega»

Sociedad anónima.

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Septiembre próximo a las 5.30 p. m. en el local social Callao 575, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance anual.

2º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores suplentes y dos Síndicos.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1917. — El Secretario.

E. 6 septiembre. Nº 958-v.22 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica (Limitada y Anónima).

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Septiembre corriente, a las 8.30 p. m. en el salón Príncipe Jorge (altos) calle Sarmiento número 1230, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir tres Directores titulares y dos suplentes para dos años y un síndico titular y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores. Carlos Zorraquín, Francisco Albisú, Roberto Guidi, David Hogg, Fernando Martí, Pedro Denegri y Federico van Houten, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 19 del corriente) concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo número 1286, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1917), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 15 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — La Comisión Directiva.

E 6 septiembre Nº 951-v-25 septiembre.

Sociedad Fomento de Alta Gracia.

Convocatoria.

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad en el artículo 23, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre del corriente año a las diez y media a. m. en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

2º Elección de cuatro Directores síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 26 de los estatutos). — J. Haure, secretario.

E 6 septiembre Nº 956-v-26 septiembre.

Sociedad Anónima. — Fábrica de papel (Casati) de San Nicolás

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado acciones en número suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el día 4 del corriente, se con-

voca nuevamente a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para el día 20 de Septiembre de 1917, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4 Elección de síndico y síndico suplente.

5 Fijación de la remuneración del síndico.

6 Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, Oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — H. H. Leng presidente.

E. 5 sepbre, Nº 945-v-18 septiembre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Septiembre a las 2 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 4 septiembre. Nº 934-v-22 septiembre.

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras Maldonado»
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1917 a las 11 de la mañana en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración la renuncia de uno de los Directores y elección de otro en su reemplazo. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Directorio.

E. 3 sepbre. Nº 923-v-19 septiembre.

Sociedad Anónima
Cotonificio Dell'Acqua

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1916, domiciliada en Darwin 1154. Buenos Aires. Capital autorizado pesos 1000.000. oro sellado, suscrito y realizado $ 200.000, oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 21 de Agosto p. p. se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre p. v. a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

I) Discusión y aprobación del Balance al 30 de junio de 1917.

II) Nombramiento de un Director suplente en reemplazo del señor Gerónimo Corradi que termina su mandato.

III) Nombramiento de dos Síndicos. —Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1917. — Roberto Nielebock, presidente. — Humberto Brustio, secretario.

E. 3 sepbre. Nº 924-v-19 septiembre.

Luis Magnasco y Compañía Limitada
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 4 p. m., en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1917.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, Odoando Cantarelli y Próspero Magnasco, que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1917. —El Directorio.

E. 3 Sepbre Nº 925-v-22 septiembre.

Sociedad Anónima
Estancia y Colonias Trenel
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 3 1/2 p. m., en la calle Sarmiento 459, 1er. piso, escritorio número 7, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, e informe del síndico.

2º Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por dos años por renuncia del Director señor Federico Devoto, así como elección de un Director suplente por tres años.

4º Elección del Síndico por un año.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del 15 de Septiembre 1917. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 1º sep. Nº 919 v- 19 septiembre

Sociedad Anónima
Estancia Cochiquingan Limitada
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2º Elección de dos Directores, síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1917. — George H. Wood, Vicepresidente.

E. 1º sep. Nº 920 v- 18 septiembre

Convocatoria:
Sociedad Anónima «Arca»

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 19 de Septiembre a las 9 y 15 p. m. en el local del Centro Basco Francés, calle Moreno 1370.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y dos suplentes síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación en el local social, Corrientes 2151, de 2 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Directorio.

E. 31 Agosto Nº 898-v-17 septiembre

«La Argentina».
Sociedad Anónima
Convocatoria.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 189 el día 22 de Septiembre próximo a las 10 a. m., a efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta del último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1917.

2º Elección de los Síndicos titular y suplente.

3º Elección de un miembro del Directorio que cesó por sorteo.

4º Remuneración al Presidente de la Sociedad.

Artículo 39 de los Estatutos:

«Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires Agosto 30 de 1917. — El Secretario.

E. 31 agosto. Nº 915-v-22 septiembre.

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Socorros contra Granizo

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio.

2º Elección de tres Directores y cinco suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 10 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 29 Agosto Nº 891-v-19 septiembre.

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la 23a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre, a las 3.30 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 23º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 41 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 10 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1917. — El Director General.

E. 29 Agosto Nº 890-v-19 septiembre.

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1917 a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 944 (altos) a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1916 a 30 de Junio de 1917) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación del mandato de los Directores Suplentes señores Jacobo López y Juan P. Recondo, del Síndico Titular señor Martín H. Berraondo y del Síndico Suplente señor Alfredo D. Rojas.

Se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 27 agosto. Nº 881-v-27 septiembre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción a este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo
Avenida de Mayo 635

Aprobada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo 1913 y 31 Mayo 1916.

Capital Autorizado..........	$ 500 000 —
« Suscripto	« 100.000 —
« Realizado	« 55.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1917.— 4º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones....................	400000 —
Accionistas.................	45000 —
Acciones en Garantía........	18000 —
Agencias y Oblig. a Cobrar	21530 68
Caja y Bancos	105294 08
Muebles y Utiles............	3867 03
Cuentas Varias..............	105666 88
Polizas Acciones (V. nominal)	247357 41
	946716 08

HABER	$ m/n
Capital.....................	500000 —
Acciones en Depósito........	18000 —
Amortizaciones..............	6806 04
Capital Acumulado	6038 05
Dividento Asegurados........	2725 43
Fondo de Reserva............	11771 72

(sigue)

Fondo de Previsión........	6035 21
Reaseguros................	3110 99
Cuentas Varias.............	144871 23
Socios Asegurados (V. nominal)..................	247357 41
	946716 08

Buenos Aires 23 de Agosto 1917.

T. Menta, vice presidente.— A. Chiarella, administrador.—Juan B Uboldi, tesorero.— Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe.

Nº 43-v-17 septiembre.

COMPANIA DE SEGUROS LA HISPANO ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676

Opera únicamente en el ramo de Seguros contra incendio

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.

Capital autorizado	$ m/n	2000000 —
» emitido y realizado	» »	700000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1917 (4º Trimestre del 27º Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el artículo 360 del Código de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la Ley Nº 5125.

DEBE	$ m/n
Propiedad Avenida de Mayo 676................	515648 58
Títulos de Renta...........	448210 —
Obligaciones a cobrar.	32000 —
Bancos..................	1215127 84
Caja......................	4 78
Siniestros pagados y pendientes................	31452 —
Reaseguros, Estornos y anulados.......	165756 38
Impuestos, Patentes y sellos	9621 51
Sueldos..................	60720 —
Remuneraciones...........	2220 —
Gastos Generales..........	21784 19
Publicidad y Propaganda....	1310 80
	2523876 08

HABER	$ m/n
Capital emitido y realizado..	700000 —
Capitales de reserva acumulados............	600000 —
Otros capitales de reserva ..	203000 —
Otros nuevos capitales de reserva...........	112492 04
Otras reservas disponibles..	187697 04
Reservas para siniestros.....	33142 25
Cuentas corrientes	173405 81
Dividendos................	15064 14
Garantía de alquileres......	800 —
Cobranza capital......... .	1586 24
Primas incendio..........	271767 48
Alquileres e intereses.......	129856 77
Varios....................	16037 85
Comisiones y descuentos y deducción por cobranza...	52232 30
Cuenta nueva.............	6794 16
Siniestros 26º Ejercicio pendientes de liquidación....	20000 —
	2523876 08

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Francisco Gutiérrez, vice-presidente. — José G. Llamazares, gerente.—Vº. Bº. Antonio López Alfaro, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Ramón F. Ledesma. (hijo)* Jefe.

Nº 44-v-17 septiembre.

LA NACION

Compañía Argentina de Seguros en General

Buenos Aires — Rivadavia 1255

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 8 de Junio de 1909 y 26 de Agosto de 1914.

Capital autorizado $ 1.000.000 — en 5 series de $ 200.000

Capital subscripto.........	$ 437 000 —
» a subscribir........	» 563 000 —
» realizado............	» 263.700 —

Corresponde de la 1ª a la 3ª serie

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1917

Corresponde al 3er. Trimestre del 8º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir........	563000 —
Accionistas, cuotas a cobrar.	173300 —
Caja y Bancos, existencia . .	8049 42
Derechos de iniciadores:	
Saldo de esta cuenta......	13037 85
Valores en custodia:	
Saldo de esta cuenta.. ...	40000 —
Propiedades:	
Saldo de esta cuenta.....	330551 05
Obligaciones a cobrar:	
Saldo de esta cuenta.....	5792 27
Préstamos sobre pólizas:	
Saldo de esta cuenta.....	63955 01
Préstamos hipotecarios:	
Saldo de esta cuenta.....	16000 —
Comisiones amortizables:	
Saldo de esta cuenta.....	130436 99
Comisiones y anulaciones:	
Saldo de esta cuenta.....	11026 84
Siniestros pagados:	
Saldo de esta cuenta.....	38471 45
Instalaciones, muebles y útiles, sueldos, gastos e intereses, propiedades, gastos generales, alquileres, Impuestos internos, servicio médico, intereses, gastos judiciales, patentes e impuestos, publicaciones, impuesto, sellos, seguros, muebles:	
Saldo de esta cuenta.....	41199 52
Impresiones:	
Saldo de esta cuenta.....	12071 41
Varios deudores:	
Saldo de esta cuenta	92500 88
Deudores en gestión:	
Saldo de esta cuenta.....	72571 58
Ganancias y pérdidas:	
Saldo de esta cuenta.....	16083 50
Premios a cobrar:	
Saldo de esta cuenta.....	4426 50
Pólizas al cobro:	
Saldo de esta cuenta.....	4354 20
Pólizas rescatadas:	
Saldo de esta cuenta.....	512 —
Varias Compañías por reaseguros:	
Saldo de esta cuenta.....	1901 11
Asuntos en trámite:	
Saldo de esta cuenta... .	2045 85
	1641277 43

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Fondo de reserva estatutario	7197 87
Títulos en garantía.........	40000 —
Reserva seguros Vida.. ...	371902 10
Reserva seguros incendio....	23080 61
Reserva seguros Cristales...	918 88
Hipotecas	115590 —
Iniciadores de la Compañía.	90 —
Depósitos en garantía, alquileres	585 —
Producido por propiedades.	8791 21
Seguros producidos.........	34608 10
Reaseguros................ .	1629 68
Varias Compañías..........	8 76
Obligaciones a pagar.... ..	19965 20
Acciones caducas..........	17000 —
	1641277 43

Buenos Aires, 2 de Abril de 1917.

Luis Saavedra, presidente. — Laurentino Olascoaga, director general. — Luis Mores, contador. — Vº. Bº.: Pablo Ramos, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 51-v-17 septiemb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión al correo y al telégrafo de formularios, libros y útiles y materiales, durante todo el año de 1918, Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 11 ante/m. a 6 p. m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes número 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 6 de Octubre próximo venidero a las 2 p. m. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-6 Octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica destinados al próximo ejercicio de 1918. Por el pliego de condiciones y el detalle respectivo ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416, 2º piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 29 de Septiembre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones

Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., los días hábiles, y de 9 a. m., a 12 p. m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Septiembre próximo venidero a las 10 a, m., — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-18 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Por segunda vez, y para el día 1º de Octubre a las 3 de la tarde, llámase a licitación para la venta en subasta pública, de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año en curso. Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5, (Sábados de 10 a 12), donde tendrá lugar el acto. — El Secretario.

v-1º octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 3 p. m. para la provisión de géneros, forros, hebillas, botones, broches, etc., necesarios para la confección de uniformes de verano, con destino al personal de la Administración Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones, donde podrá consultarse, Exp. Nº 53087-A-917. — Septiembre 15 de 1917. — El Secretario.

v-25 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 21 del actual, a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917.

v-21 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de carbón durante el 2º semestre del corriente año con destino a las dependencias municipales. Tendrá lugar el día 19 del actual a las 3 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Septiembre de 1917.

v-19 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos durante el cuarto trimestre del corriente año, con destino a las casas de socorro y hospitales municipales y Laboratorio Pasteur.

Tendrá lugar el día 19 del actual a las 3 p. m. — El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917.

v-19 septiembre

Llámase a licitación para la provisión de leche a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el período que corre hasta el 31 de Diciembre próximo. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre de 1917. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1918. Tendrá lugar en este establecimiento el día 3 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1917. — El Director Interino.

v-3 Octubre.

Colonia Nacional de Alineados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de: harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, y otros artículos de consumo, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alineados, para el año próximo de 1918.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1917. — El Director.

v-25 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1918.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a qué se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario» y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones y del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles deberán encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo re-

quieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificado la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos, lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del Art. 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia, de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10 Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas la ofertas presentadas sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12 Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirijidas al señor Director General antes del día 16 de Octubre a las cuatro p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 16 de Octubre a las cuatro p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Septiembre de 1917.

Pliego de condiciones para la provisión de grasas y aceites lubrificantes de iluminación y pintura.

Envases: Para aceites lubrificantes, en cascos de 200 litros, más o menos.

Grasas: En latas de 20 kilos más o menos, cada una.

Condiciones especiales

Aceite Mineral para Máquinas: Movimiento) debe ser de un líquido transparente, de color poco pronunciado y sin sedimento. — Responderá a las siguientes propiedades:

Densidad a 15º C, 0.900 a 0.224.

Vapores inflamables (Vaso cerrado), arriba de 200º.

Viscosidad a 20º C., 25 a 35 (Engler).

Acidez máxima en S. O. 4 H 2, 0,02 %.

Ensayo a fricción: 500 gr. de aceite; contrapeso 23,650 kl. Duración mínima 28'. Rotaciones mínimas 25.000. Temperatura a 100º C. debe conservar buen color, no oler a quemado ni perder consistencia.

Aceite mineral para cilindro. Valvolina). Será un líquido viscoso de olor poco pronunciado, aspecto transparente y sin sedimento. Reunirá las siguiente condiciones:

Densidad a 15º C, 0.890 a 930.

Vapores inflamables (Vaso cerrado), arriba de 200º.

Viscosidad a 50º 25 a 35 (Engler).

Viscosidad de 75º 10 (Engler).

Viscosidad de 100º 4 (Engler).

Ensayo a fricción: 500 de aceite, contrapeso 23.650 kl. Duración mínima 35'. Rotaciones mínimas 26.000. Temperatura 150º C. Debe conservar buen color, no oler a quemado ni perder consistencia.

Aceite mineral para dinamos. — Debe ser un líquido transparente, de color amarillento rojizo, olor poco pronunciado, con flourescencia azulada, no debe tener sedimento y debe responder a las propiedades siguientes:

Densidad a 15º C, 0.870 a 0.900.

Vapores inflamables. Arriba de 200º.

Viscosidad a 20 3/4 C, 10 a 20 (Engler).

Acidez máxima en S. C4H2, 0,02 %.

Ensayo a fricción: 500 gramos de aceite; contrapeso 23.650 kl. Duración mínima 20'. Rotaciones mínimas 18,000. Temperatura 75º C. Debe conservar buen color, no oler a quemado ni perder consistencia.

Aceite de Colza para iluminación. — Estará constituído por aceite de colza o de nabo pudiendo contener como máximo 10 % de aceite mineral. Será perfectamente de color amarillo cetrino, sin sedimento alguno, de olor poco pronunciado y responderá a las siguientes características:

Densidad a 15º C. 0,905 a 0,918.

Grados Maumené 52 a 69.

Indice de saponificación, 169 a 179.

Indice de iodo, 99 a 108.

Insaponificable máximo, 12 %.

Indice de refracción a 25º, 1.47 a 1.475.

Desviación del oleorefractómetro, 12 a 18.

Reunidas estas condiciones, se dará preferente importancia a la prueba práctica, en la cual, la intensidad de la llama debe ser buena, presentando una duración mínima de ocho horas sin apagarse ni carbonizar la mecha.

ches. (Clase ordinaria). Densidad 0,907

Aceite mineral para cadenas y guinа 0,954 a 15º C.

Aspecto y propiedades: Viscosidad a 50º C. no será menor a 9 a 10º Engler a 50º C. Color negro más o menos verdoso. Completamente neutro o al máximo de acidez de 0,035 calculado en S 03 No deberá contener materias en suspensión, ni depositadas substancias minerales (al máximo de 20 %), no deberá dar vapores inflamables antes de 150º C. ni contendrá ácidos, resinas, aceite de hulla, jabón, aceites vegetales o animales, agua o cauchú.

Aceite de lino crudo. No contendrá mezcla de ningún otro aceite animal, mineral o vegetal, ni resinas agregadas será transparente, de color cetrino claro, no presentará sedimento y responderá a las siguientes características:

Densidad a 15º C. 0,93 a 0.937.

Grados Maumené, 105 a 150.

Desviación del oleorefractómetro a 22º, 43 a 53.

Indice de refracción a 25º C, 1.478 a 1.484

Indice de saponificación 188 a 195.

Indice de iodo 150 a 190.

Extendido sobre una lámina de vidrio en capas delgadas secará en menos de 4 días a la sombra y a 20º, más o menos.

Aceite de lino cocido. — Debe ser obtenido con aceite de lino crudo y un secante. Será transparente sin sedimento y de color amarillo rojizo, no debe contener resinas ni otros aceites animales, minerales o vegetales agregados y responderá a las siguientes condiciones:

Densidad a 15º C. 0,935 a 0.948.

Indice de saponificación 180 a 195.

Indice de iodo, 130 a 180.

Tiempo de secar: menos de ocho horas.

Grasa filtrada de vaca. — Debe ser grasa de vaca purificada, color blanco ligeramente amarillo, olor característico y perfectamente limpia. No deberá contener sino en cantidades insignificantes, ácidos libres. Debe liquidarse a una temperatura de 37º más o menos y disolverse sin dejar residuo.

Grasa consistente. — La grasa consistente estará constituida por mezcla de aceites minerales, vegetales, animales, aguas y jabones de calcio. No debe contener alcalí libre ni ácidos en cantidad mayor a 0,03 % calculados en acidos sulfúricos. No debe contener sales minerales en cantidad mayor a 5 %. No deberá dar vapores inflamables antes de 150º C y tendrá la consistencia y calidad de la muestra.

Aceite de Castor. — (Aceite de ricino o de tártago). Densidad 0,960 a 0,970 a 15º C. y a menos de 18º C. solidificará. Color amarillo pálido denso y tupido viscosidad a 20º C. 130 a 140, inodoro soluble en alcohol y en aceites minerales. Se debe componer exclusivamente de aceites de ricinos sin aceites de sésamo, resinas substancias musilaginosas y albuminoideas; ácidos libres (tolerándose como máximo 2,5 % de ácido oleico). La elevación de temperatura con el ácido sulfúrico será aproximadamente de 47º C.

v-16 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 10.067 y a los del Crédito Argentino Interno—Ley 6492 que el día 20 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 55.700 oro sellado y $ 34.100 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse, bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos publicos nacionales equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación pública.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1918, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400); Prisión Nacional (Pasco 2113); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Abandonados y Encausados Anexo (Güemes 4343); Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6263); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo, a las 2 p. m.

Planillas:

Planillas Nº 1, 5 y 36. — Carne y grasa.

Planillas Nº 2 y 35. — Pan y galleta.

Planilla Nº 3 y 6. — Leche manteca y huevos.

Planilla Nº 4. — Forrajes.

Planilla Nº 7. — Papas y batatas.

Planilla Nº 8. — Pescado.

Planilla Nº 9. — Verduras y frutas.

Planilla Nº 10. — Comestibles. (Artículos de almacén).

Planilla Nº 11. — Hielo.

Planilla Nº 12. — Combustibles. (Carbón, leña, etc.

Planilla Nº 13. — Tabacos, etc.

Planilla Nº 14. — Lavado y planchado de ropas.

Planilla Nº 15. — Lana, etc.

Planilla Nº 16. — Artículos para vestuario y mercería.

Planilla Nº 17. — Géneros para vestuario.

Planilla Nº 18. — Ropa blanca.

Planilla Nº 19. — Material de Zapatería.

Planilla Nº 20. — Menaje, etc.

Planilla Nº 21. — Ferretería, etc.

Planlila Nº 22. — Artículos de electricidad.

Planilla Nº 23. — Artículos sanitarios.

Planilla Nº 24. — Artículos para peluquería.

Planilla Nº 25. — Materiales para canastería y escobería.

Planilla Nº 26. — Artículos de escritorio, etc.

Planilla Nº 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.

Planilla Nº 28. — Fotografía y radiografía.

Planilla Nº 29. — Lubrificantes, etc.

Planilla Nº 30. — Alfombras, etc.

Planilla Nº 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

Planilla Nº 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.

Planilla Nº 33. — Artículos y materiales para construcción.

Planilla Nº 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el 18 del corriente a las 3 p. m. la provisión, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que más abajo se detallan. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 387-A.

110 kilos netos aceite olivas de 1a.

100 kilos netos aceite olivas de 2a.

200 kilos netos arroz Carolina de 1a.
1200 kilos netos arroz Bremen de 1a.
300 kilos netos azúcar tucumana de 1a.
900 kilos netos azúcar tucumana de 2a.
15 kilos netos achicoria Arlatte.
250 kilos netos arvejas secas enteras chilenas de 1a.
18.000 kilos de carne de vaca libre de cogote y garrón.
150 kilos netos habas secas libres de resíduos.
200 kilos netos harina de maíz.
10.000 litros de leche en densidad y gordura.
30.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos.
10.000 kilos de leña quebracho colorado hachada.
125 kilos netos maíz blanco pisado.
5 kilos netos pimienta molida.
300 kilos netos porotos bolita o caballeros.
15 kilos netos queso de Goya para rallar.
15 kilos netos sal fina Cisne.
6 kilos netos té Ceylan.
120 kilos netos trigo entero pelado.
100 kilos netos tocino fresco salado.
50 litros vinagre de vino.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre

Llámase a 2a licitación privada para el 18 del corriente a las 3.45 p. m. la provisión, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 1548 T.

30.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente de peso el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin embalaje, 75 centímetros distribuídos así:
12.000 kilos en bobinas de 173 centímetros.
15.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
3.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
200 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
500 kilos de metal para máquinas «Tipograph».
2 Cajones de nafta.
2 Cajones de kerosene.
2 Latas de aceite para máquina Valvoline, marca Vencedor.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
10 kilos de cola de pez marca Gloria.
30 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril números 00. 0. 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
10 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7067, rojos y azules.
6 lápices Faber Nº 7056, azules.
10 hojas de papel secante.
1 frasco de 1 litro de tinta Stephens.
50 kilos de potasa.
12 pinzas.
3 cajas de plumas Leonard Eureka números 503 y 516 E. F.
1 caja de remaches de una pulgada, según muestras.
2 cubiertas Goodyear antigoma de 920 x 120.
1 cámara Michelín 920 x 120.
1 cajón de 36 litros de aceite Viscosine Triple.
1 esponja grande.
1 gamuza grande.
4 rolimanes para ruedas delanteras Modelo 1912, coche Cadillac.
1 conmutador transformador de corriente en alta tensión Modelo 1912, Coche Cadillac Nº 35.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre

Llámase a 2a licitación privada para el 18 del corriente a las 3,30 p. m. la provisión durante el próximo mes de Octubre de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6, p, m. — Exp, 1547:

64.400 kilos de harina tipo «Especial».
16.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos para panadería.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917.—El Secretario.

v-18 septiembre

Llámase a 2a licitación privada para el 18 del corriente mes a las 4 p. m., la provisión durante el próximo mes de Octubre de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de cuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 m, a 6 p. m — Exp. 991 C.

20 kilos algodón hidrófilo.
10 kilos aceite sésamo.
10 kilos glicerina.
6 kilos magnesia calcinada, pesada C. Erba,
1 kilo óxido de zinc.
2 kilos azufre lavado.
1 kilo pomada mercurial doble.
1 kilo yoduro potasio.
5 kilos talco blanco de primera.
2 kilos bicarbonato de soda.
500 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos extracto flúido genciana.
200 gramos oxicianuro de mercurio.
200 gramos fenolftaleina.
50 gramos bisulfato quinina.
200 gramos antipirina.
2 litros tintura de yodo.
10 litros agua oxigenada.
6 cajas sellos Nº 0, «Tigre».
2 frascos solución digitalina Miahle.
10 piezas gasa.
50 metros lienzo para vendas.
3 docenas cepillos para dientes.
6 ampollas cloruro de etilo.
100 botellas de un litro cada una.
2 docenas de tubos de ensayo.
2 tubos para centrifugadora.
6 paquetes papel tornasol azul.
6 paquetes papel tornasol rojo.
2 cepillos para tubos de ensayo. —

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, por tercera vez, la proveeduría de 6,800 kilos de carne, al Establecimiento a contar del día 13 inclusive hasta el 30 de Septiembre en curso; en las cantidades diarias de 370 kilos más o menos.

La licitación se llevará a cabo el día 12 del corriente a las 2 y 30 p. m. en la Dirección de la Prisión Nacional; Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Septiembre 7 de 1917. — El Secretario

v-30 septiembre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 135 arroz Bremen; 2,200 carne con hueso de primera fresca, libre de patas y cogote: 5,490 leña quebracho colorado, torta astillada; 80, grasa de vaca pura derretida y fresca; 42, lentejas; 1,300 leche fresca, por litro, pasteurizada en densidad y gordura de ordenanza; 13, manteca fresca; 5, tocino fresco, cortado en lonjas, y los medicamentos necesarios a este Departamento para la provisión durante el mes de Octubre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 21 del corriente, a la 1,30 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Septiembre 14 de 1917. — Esteban García, Superintendente accid.

v-21 septiembre

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a segunda licitación privada para la provisión del Establecimiento, durante el próximo mes de Octubre, de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo sano.

Mensualmente

4.340 kilogramos carne de vaca de 1a, gorda fresca, descansada sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho o ñandubay.
700 kilogramos carbón de coke, libre de polvo.
500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.
1.500 astillas de leña, largas, fuertes y gruesas.

Mensualmente

10 kilogramos aceite Ottone de 1a.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz Carolina de 1a.
350 kilogramos arroz glacé.
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar Tucumana de Primera.
70 kilogramos azúcar Tucumana de segunda.
60 kilogramos arvejas secas enteras de 1a clase del año.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de 1a. clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado de 1a clase.
70 kilogramos café «Brasil» en grano tostado de 1a clase.
1 kilogramo canella en rama 1a clase.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña Brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogramos fruta secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros (cosecha del año).
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyere.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
10 kilogramos te Ceylan.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lis».

Mensualmente.

2.700 litros leche fresca buena clase
15 kilogramos manteca fresca

Mensualmente.

1 docena frascos aceite de ricino Erba (frascos de 50 gramos).
2 litros agua de azahar.
5 litros alcohol puro.
1 litro amoníaco líquido.
1 docena apiolina Chapoteaux
150 gramos antipirina.
500 gramos benzoato de soda.
2 kilos bicarbonato de soda.
250 gramos bromuro de potasio.
6 frascos bioforina.
2 kilos carbonato de magnesia.
2 kilos citrato de magnesia.
1 kilo creta.
50 gramos criogenina.
2 kilos coca.
50 gramos dionina.
150 gramos diastaza.
2 litros glicerina.
6 frascos kola Astier.
50 gramos lanolina.
1 kilo lino molido.
500 gramos láudano.
250 gramos opodeldoc.
100 gramos piramidón.
1 docena píldoras del Dr. «Roos».
500 gramos raiz de lirio (en polvo).
1 kilo sauco.
4 cajas sellos Nº 1 y 2.
100 gramos tintura de acónito.
250 gramos tintura de belladona.
100 gramos tintura de tolú.
50 gramos tintura de viburnum prunipulium.
2 kilos vaselina blanca.
50 gramos yodo en láminas.
150 gramos yoduro de potasio.
100 gramos yoduro de sodio.
6 frascos wampole.
6 frascos zarzaparilla «Bristol».

Mensualmente.

60 kilogramos pescado grande, fresco ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección).

La licitación tendrá lugar el día 19 del corriente mes, a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento Humberto Iº 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — La Dirección.

v-19 septiembre

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha se llama a primera licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Octubre:

Almacén

Mensualmente

140 kilos azúcar molida de primera, 35 kilos azúcar Refinería Argentina, 30 kilos arvejas chilenas, 24 cajas betún marca «Masson», 30 kilos café caracolillo tostado, 80 kilos dulce de membrillo primera, 40 kilos garbanzos Sauco primera, 40 kilos porotos manteca primera, 5 kilos puré de tomate primera, 40 kilos sal gruesa, 10 kilos sal fina, 6 docenas sapolios Morgans, 12 libras te Tigre o Sol, 36 trapos para piso tamaño grande, 10 litros de vinagre de vino, 100 kilos fideos blancos sutidos.

Carne

1240 kilos de carne de vaca surtida, a saber. cuadril, nalga y falda, 15 kilos tocino fresco, 30 kilos grasa en rama de primera.

Pan

70 kilos de harina marca O; 1390 kilos pan de segunda en panes franceses de un kilo, 62 kilos de pan de primera en panes chicos.

Leche

930 litros de leche fresca con la densidad de ordenanza. 5 kilos de manteca fresca.

Verduras, frutas y huevos

Diariamente

10 cabezas de ajos sanos. 2 kilos cebollas sanas, 1 docena de huevos frescos, 120 piezas frutas a saber: naranjas o bananas, 6 repollos grandes y frescos; 10 ataditos verdura surtida.

Combustible

Mensualmente

3000 kilos quebracho colorado hachado en trozos de 20 centímetros.

Lavado

1000 sábanas, 500 servilletas, 350 delantales, 300 calzoncillos, 350 camisetas, 120 sábanas de baño, 90 guardapolvos, 20 camisas de plancha, 15 cuellos, 12 manteles, 48 corpiños; 430 toallas; 420 fundas, 450 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 toallas chicas, 150 repasadores, 120 trajes de brin, 90 colchas blancas, 50 piezas varias, 1000 blusas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 17 del corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — La Directora interina.

v-17 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 12 de Octubre próximo a las 3

p. m., para la construcción del pabellón de W. C. en la escuela de niños débiles del Parque Lezama, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — El Secretario General.

v-12 octubre.

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican en la siguiente forma:

Para el 25 de septiembre.

1ra. licitación 2 p. m. Santa Fe 5039, pesos 32.913,99; Zapata 449, pesos 21.474,02; Loreto 3050, pesos 18.555,83. — Total pesos 72.943,39.

2da. licitación 3 p. m. Echeverría 2187, pesos 5.607,32; Cuba 2051; pesos 10.854,47; Crámer 2136, pesos 2.735,85; Cabildo 3625, pesos 5.165,29, — Total pesos 24.363,93.

Para el 27 de Septiembre.

1ra. licitación 2 p. m.; Libertad 1312, pesos 23.254,56.

2da. licitación 3 p. m. Belgrano 1746, pesos 13.321,85; Sáenz Peña, 463, pesos 11.386,20. — Total pesos 24.708,05.

3ra. licitación 4 p. m. Méjico 1629, pesos 33.015,96.

4ta. licitación 5 p. m. Tacuarí 567, pesos 5.721,00; Independencia 758, pesos 1.532,00; Chile 1068, pesos 18.017,15; Sáenz Peña 121, pesos 6.239,00. — Total pesos 31.509,15.

Para el 2 de Octubre.

1ra. licitación 2 p. m. San Juan 2261, San Juan 2277, Rioja 850; Pichincha 1873, pesos 17.100,00.

2da. licitación 3 p. m. Pringles 263, pesos 3.500,39; Q. Bocayuva 620, pesos 2.033,00; Boedo 657, pesos 629,10; Caracas 10, pesos 11.318,65. — Total pesos 17.481,14.

3ra. licitación 4 p. m. Carbajal 4019, pesos 15.365,43; Cayena 1431, pesos 2.611,73. — Total pesos 17.977,16, de acuerdo con los propuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935); todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — El Secretario General.

v-2 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Septiembre próximo, para la provisión de 4878 anteojos con destino a los alumnos pobres, que lo necesitan, de las Escuelas de la Capital, dependientes del Consejo, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones, que tendrán los interesados a su disposición en la Secretaría de la Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a las leyes de Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, para la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal, Calles La Madrid y Martín Rodríguez, ocupado por la Escuela número 10 del Consejo Escolar 4º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 18 de Septiembre próximo, para las obras de consolidación y reforzamiento del edificio Arrecifes 3950, (Escuela Nº 4 del C. Escolar 18º.), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación Pública para el día 10 de Octubre a las 2 p. m., por la provisión de artículos de vestuario y equipo que necesitará el Ejército durante el año 1918.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-10 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre a las 2 p.m., para la provisión de los útiles de cuartel y campamento que necesitará el Ejército durante el año 1918.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV Divisón de 12 a 4 p. m. — El Teniente Coronel, secretario acc.

v-2 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m., del día 16 de Octubre próximo, para la venta de artículos de rezagos (ropa usada, coys, velas, toldos, banderas, botas, borceguíes recortes de telas, etc.). Para pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la División Compras. — Septiembre 14 de 1917. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para las 2 p. m., del día 18 del corriente para la venta del ex pontón «La Argentina».

Base de venta pesos 1.000 moneda nacional.

Por toda clase de datos ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917.

v-18 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 25 de Septiembre próximo para la provisión de artículos con destino al Depósito de Víveres para el primer semestre de 1918.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917.

v-25 septiembre

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del 25 de Septiembre próximo, para la provisión de artículos para el Depósito de Víveres, para el primer semestre de 1918.

Por datos, pliegos de condiciones, etc.; ocurrir a la División Compras. — Agosto 31 de 1917. — El Secretario.

v-25 septiembre.

C. del Hospital Naval

Licitación para la provisión de artefactos completos de luz eléctrica al Hospital Naval de La Plata.

Llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de artefactos de luz eléctrica completos, incluyendo colocación en el Hospital Naval de La Plata, de acuerdo con las bases, el detalle y el croquis, que podrán consultar los interesados en la División Electricidad del Ministerio de Marina todos los días hábiles de 2 a 5 p. m.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Ingeniería Civil del mismo Ministerio (Perú 84, 4º piso), donde serán abiertas en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 17 de Septiembre próximo a las 3 p. m. — Jorge W. Dobranich.

v-17 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de aceros, bronce, cadena de hierro, caños de goma, cobre, correa, guarniciones, hierro (ángulo, cuadrado, redondo, planchuela), puntas de París, tornillos y zinc en chapa.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 15 de Octubre, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1917. — El Director General.

v-15 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 30.000 toneladas de leña, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación y que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas, y Materiales, Casa de Gobierno, 3º. piso, y en las Oficinas de la Comisión del Paraná Inferior (en Puerto Paraná), en Rosario, (calle General Mitre 435); y en la Comisión del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3º piso) y en los Juzgados Federales de las ciudades indicadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Se llama a licitación pública pára la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

v-15 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre próximo, a las dos p. m. para la pavimentación con adoquines de granito sobre base de hormigón de la calle San Juan, entre Azopardo y Paseo Colón. — Datos y formularios de propuestas en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1008. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1917. — El secretario.

-v-20 septiembre

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de Obras Sanitarias domiciliarias en casas de la ciudad de Santiago del Estero cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al piego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1340, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1340, a las 4 p. m., del día 22 de Octubre de 1917, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero hasta el día 17 del mismo.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 22 de Octubre de 1917 a las 4 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-22 octubre.

Se llama a licitación para el suministro de (4.800) cuatro mil ochocientas toneladas métricas de leña para la maquinaria de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60 los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en las Oficinas de la Inspección en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 12 de Octubre próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre

Se llama a licitación para el suministro de (10.000) diez mil toneladas métricas de leña con destino a las maquinarias del Establecimiento de Aguas corrientes de Paraná (Provincia de Entre Ríos) de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en las Oficinas de la Inspección en las ciudades de Paraná y Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 12 de Octubre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre:

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Lavie de Olivera, por si y en representación de sus hijos menores, don Adolfo Ernesto, doña Irma Angélica Olivera, y doña Ana María, doña Leonor Catalina doña Delia Concepción y doña Raquel Esther Olivera en su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Vicente Olivera. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrocinia Romero de Oliva en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital don Pedro Oliva. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Gaudino de Silva, por sí y por sus hijos menores, doña María Florencia, doña Elena y doña Florencia Blanca Silva, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Arturo P. Silva. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1917. — El Secretario.

v-24 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Véliz que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Septiembre 14 de 1917. El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña Inés Sanga de Aires, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana del Rosario don Apolo Martín Aires. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Canessa de Jorge, por sí y por sus hijos menores don Luís Cipriano, doña Margarita, doña Aurora y don Juliano Alberto Jorge, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Eduardo Jorge Pueyrredón. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

v-21 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Angela Bucciardi de Macchiarelli, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Vicente Macciarelli. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

v-21 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Georgetti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge A. Claret, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1917. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término, de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don Santiago Rañe, para su pupila doña Elena Aiguy, en su carácter de hija del ex empleado de la Dirección de Puertos de Buenos Aires don Eugenio Aiguy, — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — El secretario.

v- 20 septiembre.

Por el término, de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Hilaria Ayanz de Azcárate, por sí y sus hijos menores don Bartolomé, doña Angela Francisca, don Carlos Encarnación y don Esteban Angel Azcárate en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Angel Azcárate. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — El secretario.

v- 20 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — El Secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Spinali, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Ana Baumberger de Brie, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos don Luís H. Brie. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Lacasa de Aguilar, por sí y sus hijas menores Da. María Luisa Evangelista, doña Esther, doña Cora y Julia Lacasa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Marina don Mariano Aguilar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina Sofía Castro de Chacón por sí y en representación de su hija menor doña María Nélida Chacón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Policía de la Capital don Aureliano Chacón. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa Fabiani de Carbonaro, por sí y en representación de sus hijos menores doña Pascuala, y don Santos Carbonaro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección del Puerto don Tomás Carbonaro. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Cesario de Braco, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Braco. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de de que fué víctima el obrero don Hipólito Brugnaldi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 1917. — El Secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Rivas que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º 1917. — El Secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Peregrino Carbajal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Coglianessi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Brubnaldi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 29 1917. — El Secretario.

v-5 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don AUGUSTO CANEPA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carayani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Perelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El secretario.

v-17 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luís Goria, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 375 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria y presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

E. 15 Septiembre. v-26-septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los ex-escribientes del Ministerio de Guerra Edmundo Poisson y Eduardo Amuchástegui, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería General, respectivamente, la suma de $ 23.43 y $ 38.63 m/n., que adeudan al fisco en concepto de pasajes que les fueran otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, por cuenta de sus haberes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 13 septiembre-v_24 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Abel Bustos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 1.186 97 moneda nacional, importe que le fué abonado indebidamente por el pagador de la Comisión de Fondos y Caminos don Albino Ribero, en vez de haber sido destinada dicha suma a cancelar las cuentas que tenía pendiente con la comisión mencionada, y presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El secretario.

E. 12 septiembre v-25 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don MARIO PODESTA, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, presente en

la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 7 moneda nacional, que adeuda por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado, a raíz de la solicitud que presentara en Agosto 6 de 1910, pidiendo autorización para remolcar las embarcaciones que entran a operar en el Dique de Cabotaje del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por vía judicial. — Septiembre 5 de 1917. — El Secretario.

E. 11 Septiembre v-21-septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Señores Gerardo Palazzos, Víctor Palazzos y Miguel Palazzos y Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, ingresen en la Tesorería General las sumas de pesos 457,92 moneda nacional, 319,68 moneda nacional y 319,41 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de arrendamientos portuarios, y presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, pesos 5 moneda nacional y pesos 5 moneda nacional, respectivamente; por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 8 Septiembre: v-19 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Raúl M. Kermmeter y Berisso Hermanos para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 581,28 moneda nacional, importe a que ascendieron los trabajos de reparación de un brete en la Ribera Sud del Riachuelo realizado por la Dirección General de Obras Hidráulicas por cuenta exclusiva de los causantes, y presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 8 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Septiembre 3 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Septiembre-v-18 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Ambrosio F. Moreno para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 73.05 moneda nacional, que adeuda por concepto de pasajes que le fueron otorgados con cargo a sus haberes cuando desempeñaba las funciones de Auxiliar de la Colonia Nacional de Menores de Varones de Márcos Paz, con más la de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Septiembre 4 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Septiembre-v-18 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la señora María de Lorenzo de del Río, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 85 moneda nacional importe que adeuda al Fisco en concepto de alquiler devengado por la casa que ocupaba sita en la calle Azcuénaga Nº 981, correspondiente a 17 días del mes de Enero ppdo., y presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bájo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 4 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Septiembre-v-18 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Dna. Norte Nº 605 M. o 1807 R. o 480 R. ó 170 R. 1917, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca A. D. L. Guilhau, número 31, 1 cajón, vapor Amiral Niely serie E 794, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, marca E. P., número 12710, 1 cajón, vapor Amiral Niely, serie E 814, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, sin marca, número 12713, 1 cajón, vapor Amiral Niely, serie E 828, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, sin marca, número 12712, 1 cajón, vapor Amiral Niely, serie E 831, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, sin marca, número 12711; 1 cajón vapor Amiral Niely, serie E 836, fecha de entrada Agosto 3 de 1916, marca Gerardo Plá, sin número, 1 fardo, vapor Catalina, serie E 952, fecha de entrada Agosto 8 de 1916, marca José Ruiz, sin número, 1 paq., vapor Catalina, serie E 974, fecha de entrada Agosto 8 de 1916, marca Fernando F. Amato, número 0258, 1 cajón, Tren Internacional, serie E 1135, fecha de entrada Agosto 10 de 1916, marca R. P. A. Garriga, número 0259, 1 cajón, Tren Internacional, serie E 1136, fecha de entrada Agosto 10 de 1916, marca B. H Zapiola, sin número, 1 cajón; vapor Desna, serie E 1143, fecha de entrada Agosto 11 de 1916, marca C, número 152, 1 cajón; vapor Garonna, serie E 1280, fecha de entrada Agosto 14 de 1916, marca Encarnación Lastegui, sin número; 1 cajón, vapor León XIII, serie E 1324, fecha de entrada Agosto 16 de 1916, marca A. M. Feubach, sin número, 1 cajón, vapor Memburg serie E 1329, fecha de entrada Agosto 17 de 1916, marca M. P. L, sin número, 1 cajón, vapor Memburg; serie E 1337, fecha de entrada Agosto 17 de 1916, marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Cádiz, serie E 1426, fecha de entrada Agosto 1º de 1916, marca Eduardo Refiene; serie E 1428, fecha de entrada Agosto 1º de 1916, marca Arturo Gabarzo, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, serie E 1430, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca H. J. Horton, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie E 1546, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca P. Vilagut, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 1690, fecha de entrada Agosto 25 de 1916; marca J. Brun, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 1694, fecha de entrada Agosto 25 de 1916, marca J. Brun, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 1695, fecha de entrada Agosto 25 de 1916, marca Antonio Esquera, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 1768, fecha de entrada Agosto 25 de 1916, marca en triángulo D, abajo 6513, número 4; 1 fardo, vapor H. Harris, serie E 1781, fecha de entrada Agosto 26 de 1916, marca Enrique Maurigue, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie E 1979, fecha de entrada Agosto 29 de 1916, marca R A., número 76, 1 cajón, vapor H Glen, serie E 731, fecha de entrada Agosto 2 de 1916, marca A. Delfino y Cía., sin número; 20 paquetes, vapor Savoia, serie A 716, fecha de entrada Enero 22 de 1916, marca A. Madero, sin número; 1 cajón, vapor Demerara, serie F 26, fecha de entrada Septiembre 2 de 1916; marca Presidente de Higene, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie F 55, fecha de entrada Septiembre 2 de 1916, marca L. B., número 58801, 1 bulto, vapor Séquana, serie F 126, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca P. M., sin número, 1 bulto vapor Séquana, serie F 150, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca J. P. C., sin número; 1 bulto, vapor Séquana, serie F 152, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca T. N. abajo D. S. C., sin número; 1 cajón, vapor Séquana, serie F 176, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca Samuel A. Moss, sin número, 1 paquete, vapor Byron, serie F 226, fecha de entrada septiembre 6 de 1916, marca F. P., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie F 231, fecha de entrada Septiembre 6 de 1916, marca C. A. Kogan, sin número, 1 fardo, vapor Demerara, serie F 234, fecha de entrada Septiembre 6 de 1916; marca Drecchi, sin número, 1 fardo, vapor Corcovado, serie F 253, fecha de entrada Septiembre 7 de 1916, marca J. G. P., sin número, 1 bulto, vapor Liger, serie F 330; fecha de entrada Septiembre 8 de 1917, marca P. P. Canale, sin número, vapor Valbanera, serie E 334; fecha de entrada Septiembre 8 de 1916, marca P. P. Canale, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, serie F 335, fecha de entrada Septiembre 8 de 1916, marca C. O., número 20, 1 cajón, vapor H. Rover, serie F 536, fecha de entrada Septiembre 14 de 1916, marca C. Maclenabau, sin número, 1 cajón, vapor H Pride, serie F 663; fecha de entrada Septiembre 20 de 1916, marca H. M. C., sin número; 1 paquete, vapor Voltaire, serie F 751, fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca T. M. Duie Sons, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire serie F 758, fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca en Diamante F. C., sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie F 760, fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca Aldo Beltoni, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie F 761; fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca South Trasátlántico, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F 833, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Alejandro Pacello; sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F 862, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Alejandro Pacello, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 863, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Alejandro Pacello, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 864, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Pereyra Gardie Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 900, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca F. Bofarull, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F 905, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca F. Pérez Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia serie F 914, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca Julio Costa Pérez, sin número, 1 paquete; vapor Darro, serie F 1162, fecha de entrada Septiembre 28 de 1916, marca Sociedad Italiana, número 330, 1 cajón, vapor Toscano, serie F 1249, fecha de entrada Octubre 2 de 1916, marca Martín Avellaneda; número 26, 1 cajón, vapor H. Laddie serie F 1285, fecha de entrada Octubre 2 de 1916, marca E. M., número 6211, 1 cajón, vapor Samara, serie F 1356, fecha de entrada Octubre 6 de 1916, marca M. P S., sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie F 1430, fecha de entrada Octubre 6 de 1916, marca C. S. C., sin número, 1 cajón vapor Cavour, serie F 1497, fecha de entrada Octubre 11 de 1916, marca Tren Internacional, número 5132, 1 cajón, vapor O. F. Bunge, serie F. 1508, fecha de entrada Octubre 12 de 1916, marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie F. 1587, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie F. 1588, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie 1589, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie F. 1590, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca G. J. Roca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie F 1602, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca A. A. Garrido, sin número, 1 bolsa, vapor Zaaland, serie F. 1604, fecha de entrada Octubre 16 de 1916, marca A. A. Garrido, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, serie F. 1605, fecha de entrada Octubtre 18 de 1916, marca A. A. Garrido, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, serie F. 1606, fecha de entrada Octubre 25 de 1916, marca A. A. Garrido, sin número, 1 bolsa, vapor Hollandia, serie F. 1607, fecha de entrada Octubre 25 de 1916, marca K. Ochotchi, número 314, 1 paquete, vapor Hollandia, serie F. 1967, fecha de entrada Octubre 25 de 1916, marca Ugarte Arlaga, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie G. 186, fecha de entrada Octubre 27 de 1916, marca The Tort Corporatión, sin número, 1 cajón, vapor Montanan, serie G. 196, fecha de entrada Octubre 28 de 1916, marca Agustín Ferrari, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, serie F. 1935, fecha de entrada Octubre 18 de 1916, marca P R F, número 2599, 1 paquete, vapor Samara, serie F. 1397, fecha de entrada Octubre 6 de 1916, marca S M, número 6200, 1 paquete, vapor Samara, serie F. 1405, fecha de entrada Octubre 6 de 1916, marca L. Mc. Carthy Cía., número 38, 1 paquete, vapor H. Piper, serie G. 385, fecha de entrada Noviembre 3 de 1916, marca Elías Ortiz, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, serie G. 554, fecha de entrada Noviembre 7 de 1916, marca Elías Ortiz, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, serie G. 555, fecha de entrada Noviembre 7 de 1916, marca I. D. Angelo Hnos., número 43, 1 paquete, vapor H. Scot, serie G. 672, fecha de entrada Noviembre 8 de 1916, marca F. Roca, sin número, 1 cajón, vapor Garonna, serie G. 770, fecha de entrada Noviembre 9 de 1916, marca A V B, número 57, 1 fardo, vapor Verdi, serie G. 931, fecha de entrada Noviembre 16 de 1916; marca A V B, número 58, 1 fardo, vapor Verdi, serie G. 932, fecha de entrada Noviembre 16 de 1916, marca en triángulo T T C, sin número, 1 lío, vapor Verdi, serie G. 933, fecha de entrada Noviembre 16 de 1916, marca en triángulo T T C, sin número, 1 lío, vapor Verdi, serie G. 934, fecha de entrada Noviembre 16 de 1916, marca Matalí Hnos., número 260, 1 paquete, vapor Demerara, serie G. 1145, fecha de entrada Noviembre 23 de 1916, marca R S C, sin número, 1 cajón, vapor Malte, serie G. 1191, fecha de entrada Noviembre 23 de 1916, marca P. Puntos, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie G. 1240, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca A. López Cía., sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie G. 1252, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca A. Guillet, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie G. 1293, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, número 5133, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1358, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, número 1, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1359, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, número 16, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1360, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Iaíme Scornie, número 534, 1 cajón, Tren Interncaional, serie G. 1361, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1362, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1363, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca Jaíme Scornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1364, fecha de entrada Noviembre 24 de 1916, marca A K, número 1, 1 cajón, vapor Demerara, serie F. 1368, fecha de entrada Noviembre 25 de 1916, marca E N, número 16, 1 cajón, vapor H. Rorer, serie F. 1409, fecha de entrada Noviembre 25 de 1916, marca I. Icornie, sin número, 1 cajón, Tren Interncaional, serie F. 1506, fecha de entrada Noviembre 29 de 1916, marca I. Icornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1507, fecha de entrada Noviembre 29 de 1916, marca I. Icornie, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1503, fecha de entrada Noviembre 29 de 1916, marca Emilio González, número 1401, 1 cajón, Tren Internacional, serie F. 1504, fecha de entrada Noviembre 27 de 1916, marca R M S P, sin número, 1 bolsa, vapor Amazón, serie F. 1553, fecha de entrada Noviembre 30 de 1916, marca Alfredo Bello, número 1405, 1 cajón, Tren Internacional, serie FF. 1583, fecha de entrada Noviembre 30 de 1916, marca P D C, número 2596, 1 cajón, vapor Malte, serie G. 956, fecha de entrada Noviembre 14 de 1916, marca Juan A. Zandorno, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1758, fecha de entrada Diciembre 7 de 1961, marca C C A, número 965, 1 cajón, vapor Liger, serie G. 1769, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca Stephani, número 0333, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 275, fecha de entrada Diciembre 21 de 1916, marca Consul Gral. Americano, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie G. 279, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916,

marca Enrique S. Zeller, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie G. 285, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca T O R T, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, serie G. 303, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca The Royal Monl Stean, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie G. 315, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, maca The Royal Monl Stean, sin número, 1 paquete,. vapor Deseado, serie G. 316, fecha de entrada Diciembre .22 de 1916, marca J. Volpe, número 147, 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 326, fecha de entrada Diciembre 26 de 1916, marca J. M. Berenguer, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 335, fech ade entrada Diciembre 27 de 1916, marca I. I. Sanches, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie G. 442, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916, marca F. García, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie G. 493, fecha de entrada Diciembre 27 de 1916, marca Wyler, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie G. 562, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, marca H. Steel Bail L R P, número 503, 1 paquete, vapor Desna, serie G. 595, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, marca H. Steel Bail L R P, número 504, 1 paquete, vapor Desna, serie G. 596, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, marca Juan Prugel Cía., sin número, 1 cajón, vapor S. R. Jones, serie G. 133, fecha de entrada Diciembre 19 de 1916, marca T. Labrano y Cía., sin número, 1 cajón, vapor S. R. Jones, serie G. 138, fecha de entrada Diciembre 19 de 1916, marca Rocha Do Conde D'Olidos, sin número, 1 paquete, vapor Zeelandia, serie G. 85, fecha de entrada Diciembre 19 de 1916. — El Jefe.

v-28 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 42/1917 o 452 R. o 1132 A. o 167 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 42/1917.

Marca A. G. S. sin número 248 cajones, vapor Vittorio, paquete 3557, fecha de entrada Julio 15. 1913; marca E. M. o N, número 362 al 85, 24 cascos, vapor Aniral Zede, paquete 3591, fecha de entrada Julio 23. 1913; marca E. M. o N, número 386, 1 cajón, vapor Anival Zede, paquete 3591, fecha de entrada Julio 23, 1913. — El Jefe.

v-17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 43/917 o 453 R. o 1133 A. o 166 R. que deben presentarse a este Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 43/917.

Marca bigote abajo P. C, número 1921 al 25, 5 cajones, vapor France, paquete 3340, fecha de entrada Julio 2, 1913, marca bigote abajo P. C, número 1448 al 50, 3 cajones, vapor France, paquette 3340, fecha de entrada Julio 2. 1913. — El Jefe.

v-17 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 41/1917 o 450 R. o 1125 A. o 168 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 41/1917.

Marca G. C., sin número, 25 barriles, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada Junio 9. 1913, marca W A, número 5586, 1 cajón, vapor Sierra Salvada. paquete 3111, fecha de entrada Junio 25. 1913; marca A. L. L., número 25 a 29, 5 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 3670, fecha de entrada Julio 22. 1913. — El Jefe

v-17 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 110 A, o 756 A, o 30 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 barrica, vapor. se ignora, E. H. abajo m, sin número 2 bolsas, vapor se ignora — El Jefe.

v-21 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a MANUEL VILLAR, SERVANDO PEREZ, ANTONIO PALOMAR, ANTONIO LORENZO, MARIA NAVES y CARMELO PICARELLI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, hurto — hurto — hurto — hurto y disparo de arma de fuego y lesiones, respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejasen de comparecer serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1917. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c. v-13 octubre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a MANUEL RAMOS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1917. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v- 3 octubre

Por dosposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Laureano Alvarez, por quiebra; Felipe Besso por hurto y Carlos Edmundo Ferrando Vale administrador de la «The Vale Internacional Publicity y Co» por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1917. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

s/c. v- 13 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina; doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARNEVALI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/c-v-13 octubre

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Don Matías Mackinlay Zapiola se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del terreno ubicado en la calle Miñones frente N., y situado en la manzana comprendida por las calles Miñones Echeverría, Sucre y Migueletes, que linda por el E. con terreno baldío y por el O. con los lotes de los señores Tarnassi, Cosme Silva y José M. Sagasta, a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Capital sobre reivindicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1917. — Nicolás González Yramain, secretario.

s/c v-24 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO CASTEX por defraudación AMANCIO RAUCHER por hurto, MANUEL IZA por defraudación y RAMON LISTA por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1917. — Angel M. Cordero, Escribano Público.

s/c-v-10 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Gaspar M. Gómez, se cita, llama y emplaza al prófugo AMANCIO GUTIERREZ, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario.

S/c-v-6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan a los prófugos GABINO FLORES, NACIR MOSTAFA y JULIO PASOS o ATILIO J. MALCA, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente por los delitos de: robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/c-v-6 octubre.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de La Pampa se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN B. DUCCASSE, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Santa Rosa, Agosto 23 de 1917. — José M. de la Cámara, Escribano-secretario.

S/c. v-30 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas de que se les sigue por Hurto, Defraudación, y Quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino concurrieren dentro de dicho plazo, a ALFONSO FERNANDEZ, FRANZ WIENER y JOSE FRANCHELLI respectivamente. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere a JOSE ANTONIO FUENTES. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Tercer Piso—Lavalle y Uruguay.

s/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días a PEDRO BONO y GUILLERMO WOHR, por quiebra fraudulenta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Agosto año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guerelo, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.

S/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAUL YSIDRO SANCHEZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1917. — José E. Cirio, secretario.

E. 5 Septiembre. s/c. v- 9 Octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, a ROBERTO LAGUZZI y ANGEL REVERENDO CERDA, por defraudación y RITA o ROSA COPPOLA, por hurto; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

S/c-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a MARIA EVA ECHENIQUE, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo aperci-

bimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

s/c-v-28 septiembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO DAMICO (a) «Boterito» para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, rapto y hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO RIVAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza a JOSE SANTAYA, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a la secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; 3er. piso; Talcahuano y Lavalle. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados JUAN BONDONNO, por defraudación y CAMILO IGLESIAS NOGUEIRA, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-27 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: ENRIQUE SHLUKER o SHLIKER, por hurto; EMILIO SOURRIGES, por defraudación; PEDRO A. ALEGRE, por quiebra y MANUEL INFANTE (a) El Andaluz por lesiones, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos PEDRO J. HIDALGO, PAULA TERESA PETROCINO, GASPAR MODANO, A. TAMBUSI, JOSE RAMO o JACOBO SANTIAGO PULCHI o JOSE RENNO (a) El Tano, MANUEL BENITEZ, HECTOR RAMASSO y JUAN BORRAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de estafa, hurto, defraudación, quiebra, disparo de arma de fuego y lesiones, robo, quiebra y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario.

S/c-v-25 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a José León Hourquiscot o J. Bell para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

S/C-v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos LUIS DUFFI, acusado de hurto; ANGEL MONTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; ALEJANDRO GALLERANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; LIBERTAD GRAJERO, acusado de hurto; JUAN ROMANO, acusado de disparo de arma de fuego; A. GALANTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; CASIMIRO MAGNANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; FELIPE GENINATI, acusado de quiebra con indicios de fraude; MIGUEL MARIA GUAGLIANO, acusado de disparo de arma de fuego y DOMINGO D. TORRES, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Agosto trece de mil novecientos diez y siete. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

S/c. v-20 septiembre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JAIME SMUKLER para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay,

s/c. v- 19 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos VICENTE PETRONIO, acusado de quiebra; MIGUEL PAITURRI, acusado de quiebra; AMADEO BETTINI, acusado de quiebra; ANTONIO ALCAÑIZ, acusado de quiebra; FRANCISCO TRUE, acusado de quiebra; MIGUEL C. BINARDEL, acusado de defraudación; RAFAEL TAPIA, acusado de defraudación; y SANTIAGO OTAMENDI o JORGE OYUELA, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v-17 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Félix Martín y Herrera, en la ejecución fiscal seguida contra el Concurso de PEDRO BIASCA, se hace saber al Contador de la quiebra señor Rafael Perrone, que por pedido del señor Agente Fiscal, se ha trabado embargo en los fondos de pertenencia del concurso, hasta cubrir la cantidad de noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, y a pedido del mismo funcionario, se ha dictado la siguiente providencia. «Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. Hágase saber al Contador el embargo trabado y cítesele de remate previniéndosele que si dentro de tres días no deduce excepción legal se llevará adelante la ejecución. Notifíquese Bernard. — Martín y Herrera. — Ante mí: A. N. Matienzo. Palacio de Justicia, 6º piso». — Agustín N. Matienzo, secretario.

s/c-v- 17 septiembre

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 10324 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del Puerto de Formosa, en el paraje conocido por Monteagudo. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son: eslora 8.70 mts., manga 1.90 mts.; puntal 0.70 mts.; tiene catorce pares de curvas de madera de laurel y forro de timbó.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 10405 P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, que ha sido hallada por la Subprefectura del Puerto de Paraná en poder de un sujeto que no supo justificar la propiedad de dicha embarcación. Esta tiene las dimensiones y características siguientes, eslora 5 mts., manga 1.25 mts., puntal 0.30 mts.; tiene dos tacos algarrobo, 6 pares de curvas de ídem, 2 bancadas, 1 remo corto de pino tea, 1 pala rota. No tiene nombre ni número de matrícula y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-16 octubre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 9429 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones, sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera, mide Eslora 473 metros; manga 1.40 metros puntal 0,43 metros. Tiene 6 pares de curvas. — La segunda, mide: 4.41 metros; manga 1.18 metros; puntal 0,38 metros; tiene 7 pares de curvas. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Vall Buona» o «Vall Mora» o «Balmora» que se encuentra a pique y abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, para que se presenten dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente D. 669, se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derechos al pontón «Las Palmas» o «Palma» que se encuentra a pique y abandonado en la segunda Sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2139 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Dante» Nº 2853, que se encuentra a pique en el Riachuelo desde hace unos diez años aproximadamente, a fin de que dentro del plazo establecido se presenten a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de tenérsele por abandonado y procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Carlos Miranda en el expediente 10346 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú, dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros manga 1,70, puntal 0,42 metros, tiene once pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1917. — Tomás D. —Peña, Oficial mayor.

v-12 octubre

Ministerio de Agricultura

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Exp. M-1318/915.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 4 de Septiembre ha vencido el permiso que por resolución de fecha Octubre 19 de 1915, fué concedido al señor Carlos Montalba para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 200 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de mil seiscientas hectáreas aproximadamente, que debía ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Sur-Este y al Nor Oeste dos rectas de dirección N 67º30-E, distante la primera 3.000 metros al Sud-Este del esquinero Sud-Oeste del lote 23, Fracción A, Sección XXVII del citado Territorio y pasando la segunda por dicho esquinero. Al Sud-Oeste una recta de dirección N 22º 30'O que dista 3.333 metros al Nor-Este del mismo esquinero Sud-Oeste del citado lote y finalmente, al Nor-Este, la rec

ta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Sud-Este y Nor-Oeste precedentemente definidos. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

v-17 septiembre

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. D-1317/915.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 4 de Septiembre ha vencido el permiso que por resolución de fecha Octubre 19 de 1916, fué concedido al señor Basilio Donoso E, para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente que debía ubicarse en forma de un rectángulo de 6.666 metros de longitud medidos en dirección N-67º 30'E por tres mil metros de ancho y tal que el punto medio de su lado Nor-Oeste coincida con el esquinero Sud-Oeste del lote 23, Fracción A, Sección XXVII del mencionado Territorio, debiendo respetar los derechos que pudieran corresponder a los solicitantes de la mina «Fortuna» (Exp. F-3432/911). — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

v-17 septiembre

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. E-957/916.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 1917 ha vencido el permiso que por resolución de fecha Octubre 10 de 1916 fué concedido a los señores Pedro Espiasse y Eugenio Maino para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Chubut en una superficie de 2.000 hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros medidos en dirección N. S. por cuatro mil metros tal que su centro coincida con el centro del lote Nº 16 de la fracción C, Sección A II de la Colonia Presidente Mitre, en el Territorio Nacional del Chubut. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

v-17 septiembre

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Exp. P-1316/915.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 27 de Agosto de 1917 ha vencido el permiso que por resolución de fecha Octubre 11 de 1916, fué concedido al señor Horacio Parada Benavente para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén en una superficie de 2.000 hectáreas aproximadamente que debía ubicarse en forma de un rectángulo de 6.666 metros de longitud medidos en dirección N-67º30' E por 3.000 metros de ancho y tal que el punto medio de su límite S. E. coincida con el esquinero S. O. del lote 23, Fracción A, Sección XXVII del Territorio mencionado, debiendo respetar los derechos que pudieran corresponder a los solicitantes de la mina «Fortuna» (Expediente F-3432/911. — Buenos Aires Septiembre 11 de 1917. — El Secretario.

v-17 septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58960

DARLING

Septiembre 8 de 1917. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. con excepción de vinos de Marsala.

v-19 septiembre:

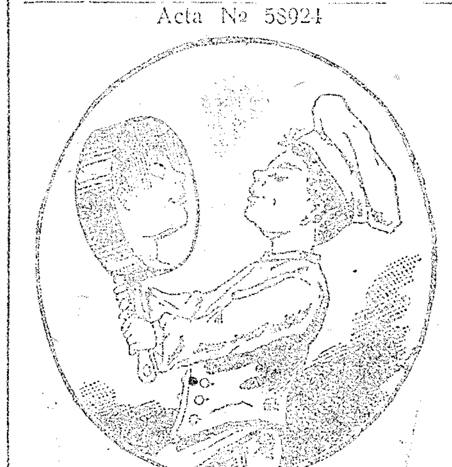
Acta Nº 58927



Septiembre 5 de 1917. — Atilio Guerdile. — Para distinguir yerba mate de la clase 22.

v-17 septiembre.

Acta Nº 58924



Septiembre 5 de 1917. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Con excepción de substancias, jabones, pastas, polvos y líquidos para limpiar y pulir.

v-17 septiembre.

Acta Nº 58918



Septiembre 7 de 1917. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-18 septiembre

Acta Nº 58920

UNEEDIT

Septiembre 5 de 1917. — Compañía Industrial Holando Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 septiembre.

Acta Nº 58959

DARLING

Septiembre 8 de 1917. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-19 septiembre:

Acta Nº 58923



Septiembre 5 de 1917. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería; cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 septiembre.

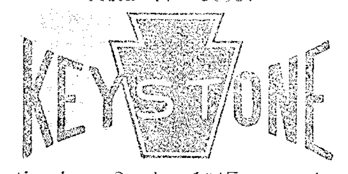
Acta Nº 58956

ALMA CHILENA

Septiembre 7 de 1917. — Félix Otters basch. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6.

v-19 septiembre:

Acta Nº 58957



Septiembre 8 de 1917. — Augusto Crane Buzby. — Para distinguir grasas aceites y substancias lubrificantes en general, de la clase 3.

v-19 septiembre:

Acta Nº 58.917.

LA PATAGONIA

Septiembre 5 de 1917. — Manuel E. Domínguez. — Para distinguir licores, bebidas gaseosas, sodas y cervezas de la clase 23.

v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.918.

VIC

Septiembre 5 de 1917. — Adolph Frankau y Co. Ltd — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.921.

DANDERINE

Septiembre 5 de 1917.— The Knowlton Danderine Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.922.

SCANDIA

Septiembre 5 de 1917. — Dahlgren y Nordstrom. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 septiembre.

Acta Nº 58932

ETERNA

Septiembre 6 de 1917. — Fernand Gloor. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-17 septiembre.

Acta Nº 58958

RADICAL

Septiembre 8 de 1917. — Humberto Ferraria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales. alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-18 septiembre

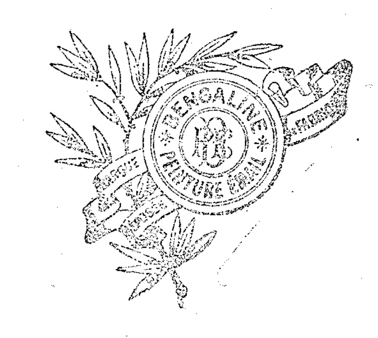
Acta Nº 58976

REX

Septiembre 11 de 1917. — The Cudaky Packing Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 septiembre.

Acta Nº 58969



Septiembre 11 de 1917. — Sociedad en Comandita por acciones Ch. Lorilleux y Cié. — Para distinguir pinturas, esmaltes, de la clase 10.

v-21 septiembre.

Acta Nº 58976

IBIS

Septiembre 11 de 1917. — Isaac Braithwaite y Son. Engineers, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar, prensar y secar ropa, planchas y prensas para sastres, tinas y bateas de madera, acero o hierro para el lavado, planchas a gas, cámaras secadoras de aire caliente, máquinas centrífugas para extraer la humedad de los tejidos y para separar flúidos de diferentes densidades, máquinas para almidonar, agarradores y correajes; de la clase 14.

v-21 septiembre.

Acta Nº 58971



Septiembre 11 de 1917. — Standard Oil Company Of New York. — Nafta, de la clase 3.

v-21 septiembre.

Acta Nº 55139

STANDARD BANNER KING MAGIC DIAMOND PREMIER

Noviembre 15 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 (substituída).

v-21 septiembre.

Acta Nº 58975

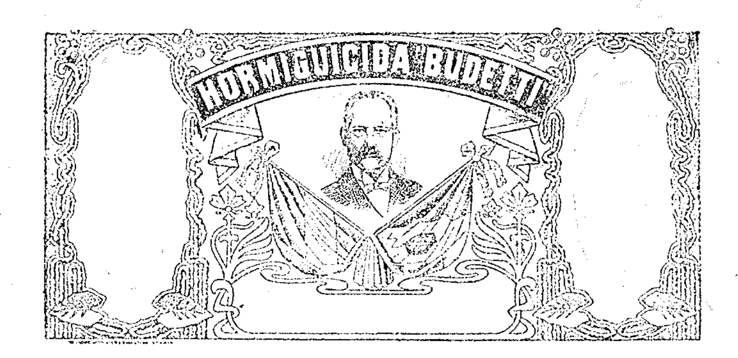


EL GANADOR

Septiembre 11 de 1917. — Hodgson y Simpson Limited. — Para distinguir betunes para calzados, de la clase 14.

v-21 septiembre.

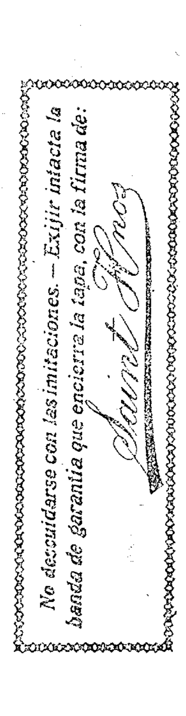
Acta Nº 58759

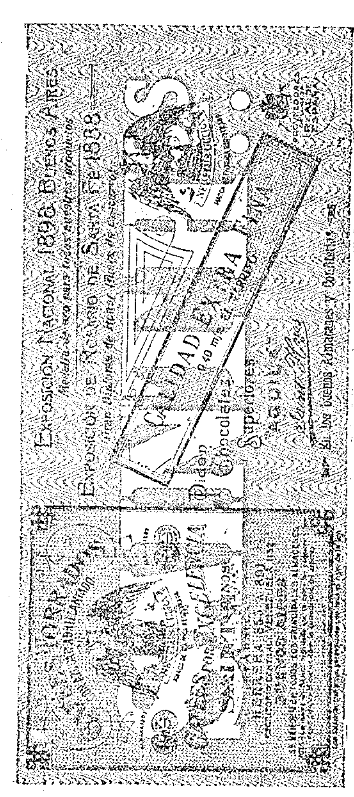


Agosto 23 de 1917. — Angel Budetti. — Para distinguir polvos insecticidas de la clase 2.
v-18 septiembre

Acta Nº 58939

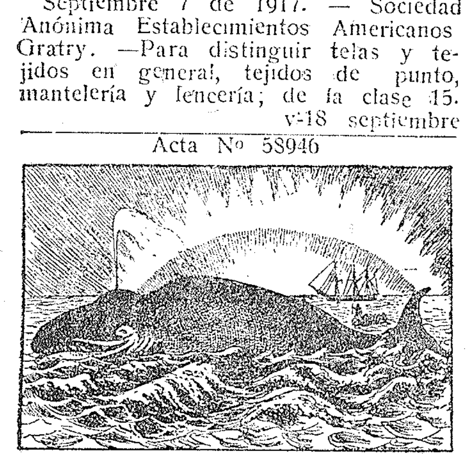






— Septiembre 7 de 1917. — Saint Hermanos. — Para distinguir cafés torrados, de la clase 22.
v-18 septiembre

Acta Nº 58945



Septiembre 7 de 1917. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.
v-18 septiembre

Acta Nº 58946

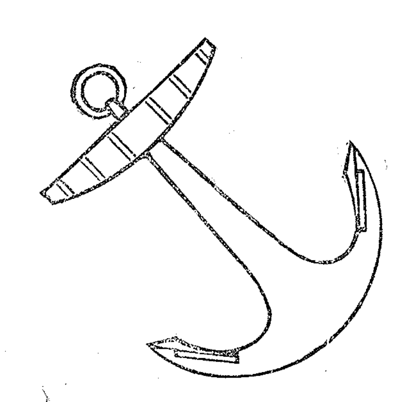


Septiembre 7 de 1917. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.
v-18 septiembre

Acta Nº 58947

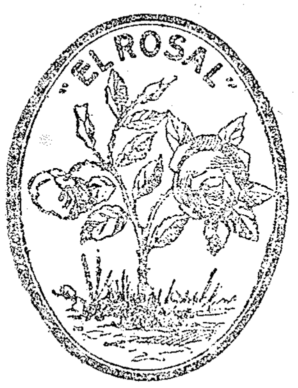
Septiembre 7 de 1917. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.
v-18 septiembre

Acta Nº 58954



Septiembre 7 de 1917. — Joseph Gardner y Sons. — Remos, toletes, ojos de buey, bitas, escobenes, chumaceras, salvavidas y otros utensilios para barcos; de la clase 12.
v-18 septiembre

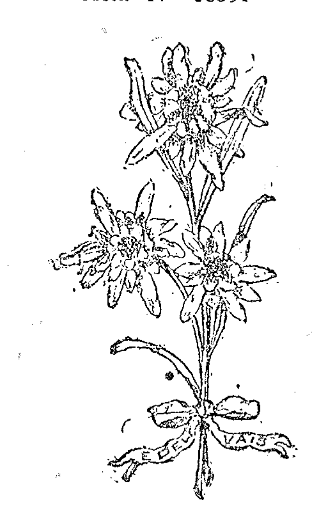
Acta Nº 58385



Cividanes Hnos. & Cía.

Julio 28 de 1917. — Cividanes Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-18 septiembre

Acta Nº 58391



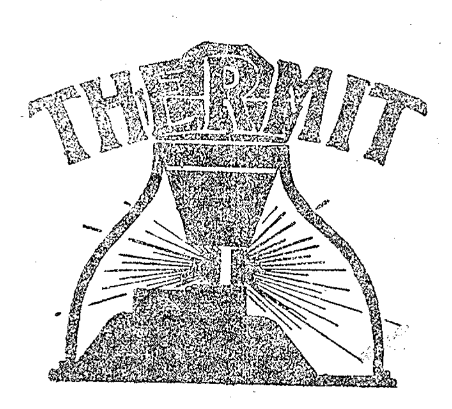
Julio 30 de 1917. — Bresciano y Ré. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-18 septiembre

Acta Nº 58392



Julio 30 de 1917. — Bresciano y Ré. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 septiembre

Acta Nº 58940



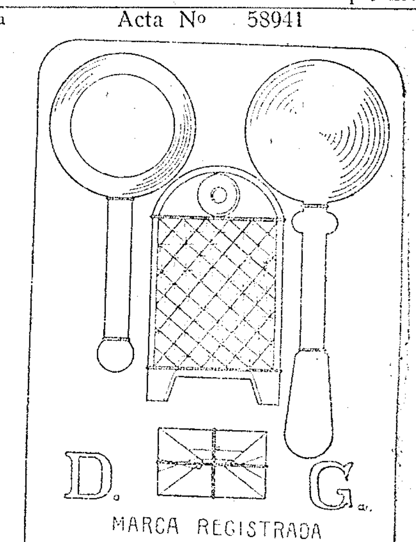
Septiembre 7 de 1917. — Th. Goldschmidt A. G. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de la horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-18 septiembre

Acta Nº 58758



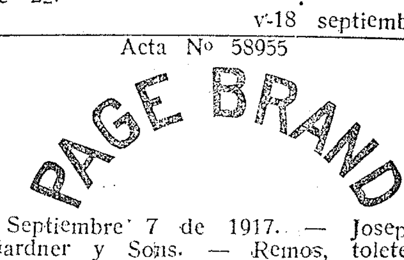
Agosto 23 de 1917. — Julio Arriendebat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 septiembre

Acta Nº 58941



Septiembre 7 de 1917. — Daniel Greiter. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 septiembre

Acta Nº 58955



Septiembre 7 de 1917. — Joseph Gardner y Sons. — Remos, toletes, ojos de buey, bitas, escobenes, chumaceras, salvavidas y otros utensilios para barcos; de la clase 12.
v-18 septiembre

Acta Nº 58942



Septiembre 7 de 1917. — Societé Anonyme Des Etablissements Rouzaud Chocolat De Royat, A la Marquise de Sévigné. — Para distinguir chocolates en general y todo artículo de bombonería, de la clase 22.
v-18 septiembre

Acta Nº 58944

CEYLINDO

Septiembre 7 de 1917. — The International Tea Company Stores Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 septiembre

Acta Nº 58943



Septiembre 7 de 1917. — Fellows Medical Manufacturing Company Inc. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2.

v-18 septiembre

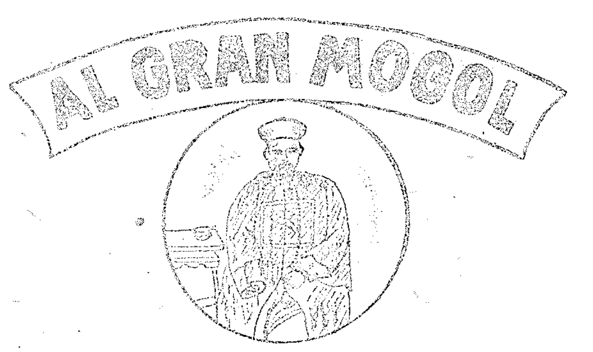
Acta Nº 58949

AL GRAN MOGOL

Septiembre 7 de 1917. — Máximo Balzer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. con excepción de tes.

v-18 septiembre

Acta Nº 58950



Septiembre 7 de 1917. — Máximo Balzer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-18 septiembre

Acta Nº 58951

NEWTON

Septiembre 7 de 1917. — International Clearing House Of New York Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-18 septiembre

Acta Nº 58952

Schomacker & Sons

Septiembre 7 de 1917. — International Clearing House Of New York Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7.

v-18 septiembre

Acta Nº 58953

AS Alejandro Schoo (hijo) BMÉ. MITRE 569

Septiembre 7 de 1917. — Alejandro Schoo (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-18 septiembre

Acta Nº 58937

THE FOX

Septiembre 11 de 1917. — Fox Typewriter Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18.

v-21 septiembre.

Acta Nº 58963

LA VASCO-ARGENTINA CREMERIA LAS BANDURRIAS FCGR

CHESTER ARGENTINO

Septiembre 10 de 1917. — La Vasco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22.

v-21 septiembre.

Acta Nº 49113



Julio 22 de 1916. — Christián Borgen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (modificada).

v-21 septiembre.

Acta Nº 58905

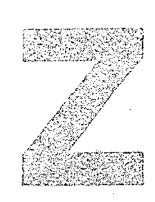


Septiembre 3 de 1917. — Jesús Rodríguez. — Para distinguir vinos, de la clase 23.

v-21 septiembre.

Acta Nº 58966

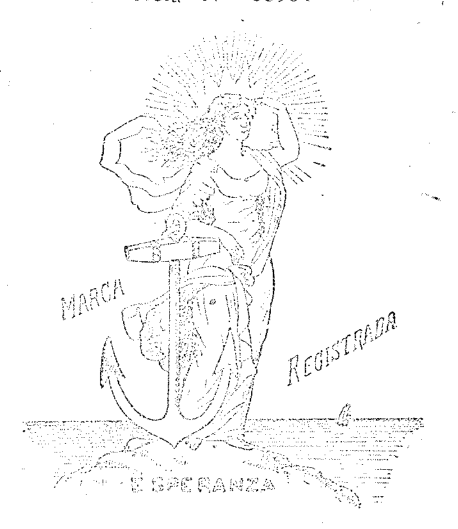
L I J



Septiembre 11 de 1917. — Federico Gallegos. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 septiembre.

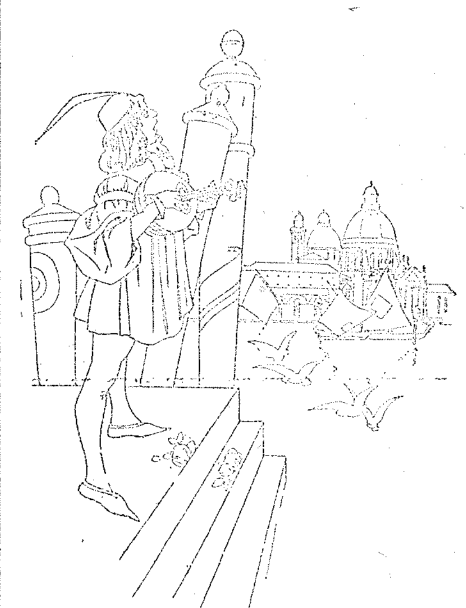
Acta Nº 58961



Septiembre 10 de 1917. — Strittmatter y Hilbing. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23.

v-21 septiembre.

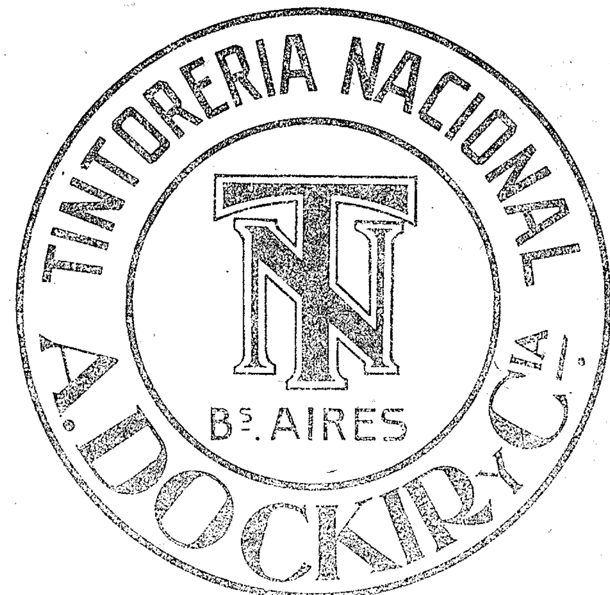
Acta Nº 58972



Septiembre 11 de 1917. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-21 septiembre.

Acta Nº 58873



Agosto 31 de 1917. — A. Dockir y Cía. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar y secar ropa, limpiadores de alfombras, cortinas y tapices, polvos y líquidos para limpiar ropa, almidón, borax, cristal de soda, azul de lavar, sacar manchas, de la clase 14.

v-21 septiembre.

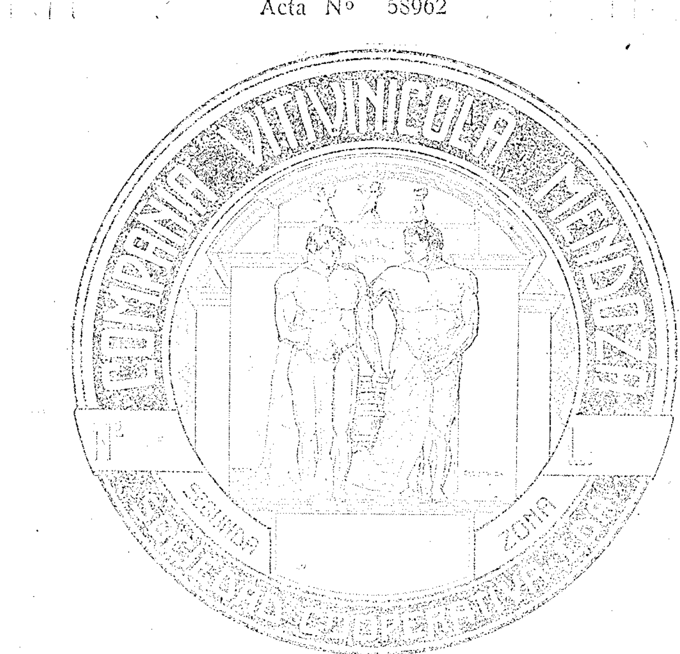
Acta Nº 58961



Septiembre 10 de 1917. — Compañía Vitivinícola Mendoza, Sociedad Cooperativa Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23.

v-21 septiembre.

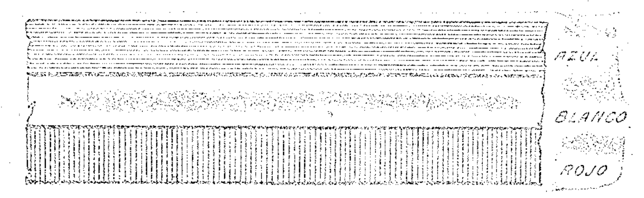
Acta Nº 58962



Septiembre 10 de 1917. — Compañía Vitivinícola Mendoza, Sociedad Cooperativa Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23.

v-21 septiembre.

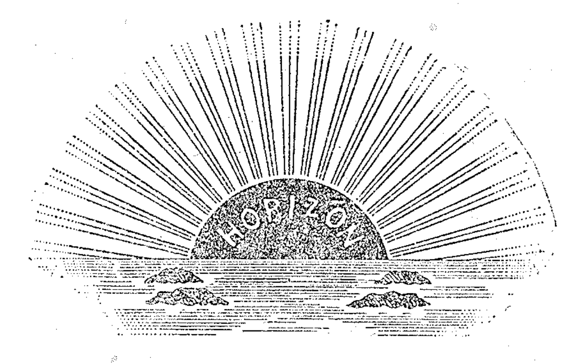
Acta Nº 58965



Septiembre 10 de 1917. — Juan Víctor Casterán. — Para distinguir mangas, mangueras, caños, tubos y correas en general, hechas de materiales textiles, de la clase 10.

v-21 septiembre.

Acta Nº 51999

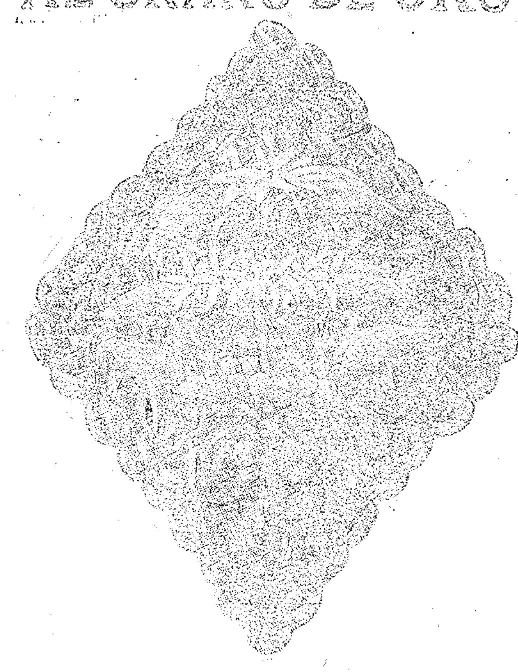


Marzo 16 de 1916. — Carlos Eugenio Heer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (substituída).

v-21 septiembre.

Acta Nº 58974

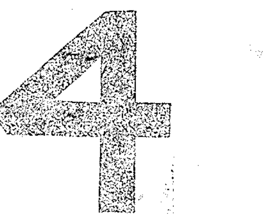
AL GRANO DE ORO



Septiembre 11 de 1917. — Lynch y Candame. — Para distinguir cafés, té, chocolates y yerbas, de la clase 22:

v-21 septiembre.

Acta Nº 58968



Septiembre 11 de 1917. — Federico Gallegos. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 septiembre.

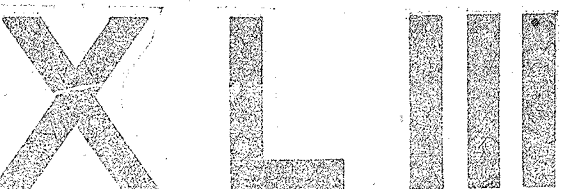
Acta Nº 58973



Septiembre 11 de 1917. — Saverio Vaccaro. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22.

v-21 septiembre.

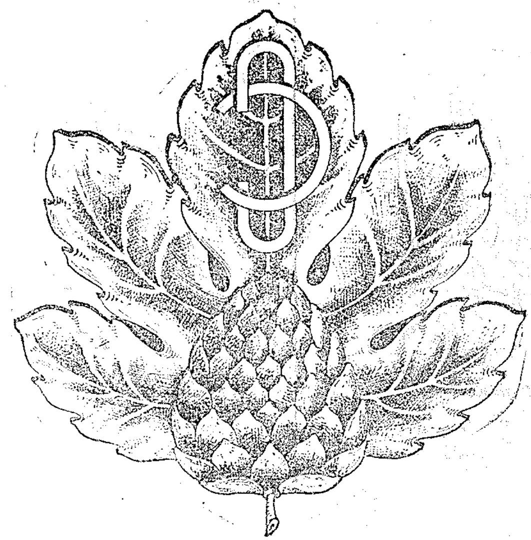
Acta Nº 58967



Septiembre 11 de 1917. — Federico Gallegos. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 septiembre.

Acta Nº 58925



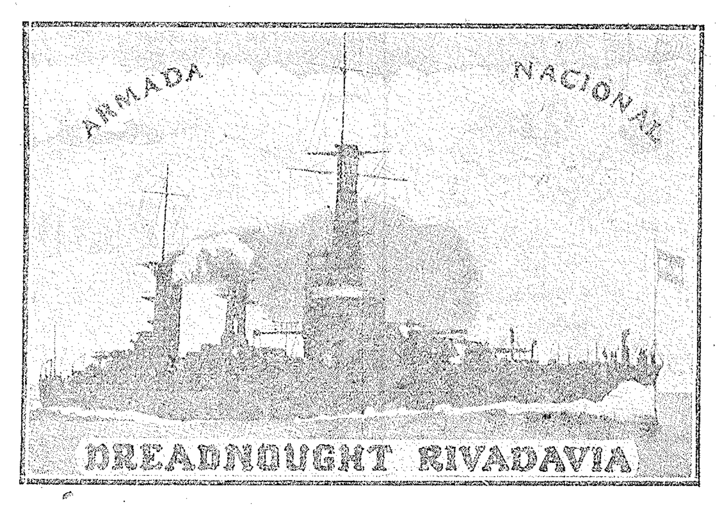
Septiembre 5 de 1917. — E. Meyer y Cía. — Para distinguir cervezas y maltas, de la clase 22. v-17 septiembre.

Acta Nº 58930



Septiembre 6 de 1917. — Tussie y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. v-17 septiembre.

Acta Nº 58931



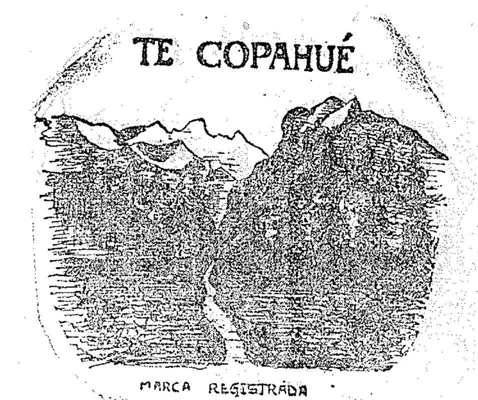
Septiembre 6 de 1917. — Tussie y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. v-17 septiembre.

Acta Nº 58938



Septiembre 6 de 1917. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. v-17 septiembre.

Acta Nº 58934



Septiembre 6 de 1917. — José B. Camiroaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-17 septiembre.

Acta Nº 58935

"AÑATUYA"

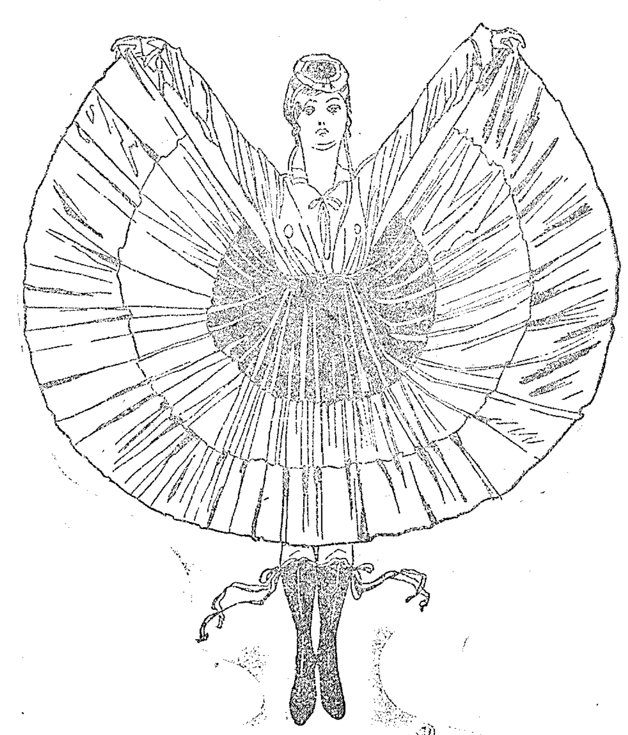
Septiembre 6 de 1917. — Martín y Cía. Limitada Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-17 septiembre.

Acta Nº. 56671



Marzo 27 de 1917. — Pedro Rey — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada). v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.909.



VIVA FRANCIA !

Septiembre 5 de 1917. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.910.



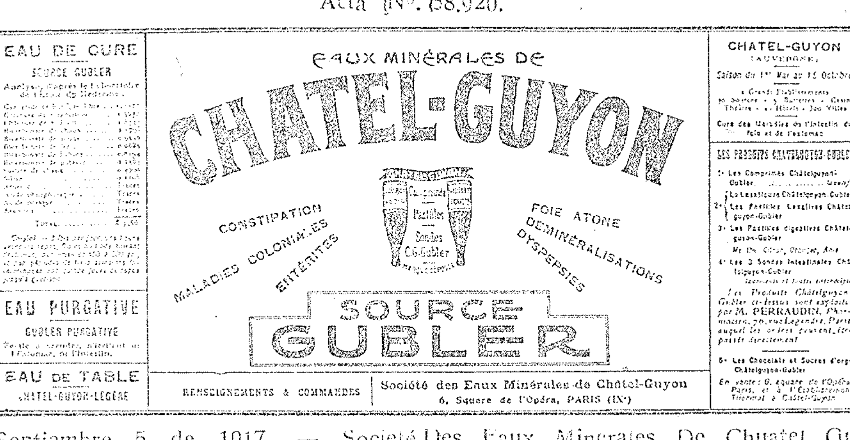
Septiembre 5 de 1917. — Pérez Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.919.



Septiembre 5 de 1917. — Emile Logeais. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica de la clase 2.
v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.920.



Septiembre 5 de 1917. — Société Des Eaux Minérales De Chatel Guyon. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2.
v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.915.



Septiembre 5 de 1917. — Pérez, Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.913.

Septiembre 5 de 1917. — Pérez, Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.914.



Septiembre 5 de 1917. — Pérez, Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.916.

Septiembre 5 de 1917. — Pérez, Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.912.



Septiembre 5 de 1917. — Pérez, Schmidt y Chiodi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-17 septiembre.

Acta Nº. 58.911.



Septiembre 5 de 1917. — Pérez, Schmidt y Chiodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58936

VENERABLE

Septiembre 6 de 1917. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23.
v-17 septiembre.

Acta Nº. 55493.

ORTIGONOL

Diciembre 19 de 1916 — Daniel Ortiz Maldonado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, substituída.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58928



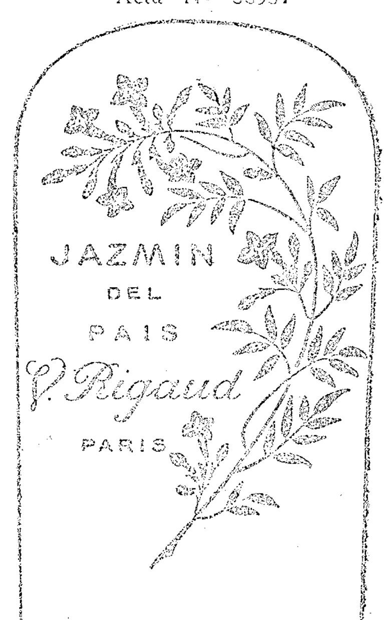
Septiembre 5 de 1917. — Sucesión Jorge Hallet Marshall. — Para distinguir cajas de hierro y de acero, accesorios y componentes, de la clase 4.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58929



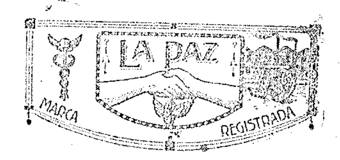
Septiembre 6 de 1917. — Tussie y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58937



Septiembre 6 de 1917. — V. Rigaud. — Productos de perfumería y jabonería en general; de la clase 16.
v-17 septiembre.

Acta Nº 58933



Septiembre 6 de 1917. — Lorenzo y José Gaddi. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16.
v-17 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.
José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional